AÑO 2013

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. II-0860 2013

Expediente 050 F 131 /13

ASUNTO:	CREA	LA	BECA	PUNTANA	AL
MÉRIT	O "BAN	DER	A ARGE	NTINA"	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
FECHA DE S	ANCION:2	DE SEF	TIEMBRE DE	2013	
Consta de (¥5) folios				
(ys)					

H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº	Fecha de presentación 20 8 13 (12:25 l/a:)		
INICIADO POR: Poole, Excutiro Nosto	N° 58-PE-13 (15-08-13)		
ASUNTO: Proyecto de ley Creo la "Bauolero Argentino"	Beco Puitono al mento		
N/Part			
TRAI			
H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES		
Fecha: 21 de aposto de 2013. Comisión de: Educación, Viencio, Terrico Fecha de despacho: 10, 09, 2013	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho:		
Fecha: 21 de a posto le 2013. Comisión de: Educación, lieución, Tecnico	ENTRADA Fecha: Comisión de:		
ENTRADA Fecha: 21 de Oposto de 2013: Comisión de: Educación Juricio Pecha de despacho: 10-09-2013 Despacho Nº 03/13-1/1000-del Orden del Día PRIMERA SANCION	ENTRADA Fecha:		
ENTRADA Fecha: 21 de 2003 de 2013: Comisión de: Educación fuerralo neconico Fecha de despacho: 10 09 2013 Despacho Nº 23/23 - 1020 - del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION	ENTRADA Fecha:		
ENTRADA Fecha: 21 de aposto de 2013: Comisión de: Educación Juria de Comico Fecha de despacho: 10 - 09 2013 Despacho Nº 03/13 - 1010 - del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION	ENTRADA Fecha: Comisión de: Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION Fecha: O - 2013 (25.09.13)		

Poder Ejecutivo de la Provincia Jan Luis



NOTA N°

PE-2013

SAN LUIS,

15 AGO 2013

Señora Presidente de la Cámara de Diputados Provincia de San Luis Lic. Graciela Concepción Mazzarino Su Despacho

Me dirijo a usted a los efectos de elevar el Proyecto de Ley por el cual se crea la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina", acompañado de los fundamentos correspondientes.

Saludo a usted con atenta y distinguida

consideración.

DR. MARCELO DAVID SOSA Ministro Secretario de Estado de Educación San Luis

CDN José María Emer Unistro Secretario de Estado de Haelsuda y Objas Públicas

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI Gobernador de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: 20.03.13 Hora: M21

FIRMA





1

FUNDAMENTOS

El mérito es conceptuado como la acción que hace al hombre digno de premio, por el resultado de las buenas acciones que lo hacen acreedor de aprecio. Es decir, el mérito siempre exige, como criterio previo, algún desempeño o ejercicio conductual que haga posible aquel premio, reconocimiento o distinción.

Uno de los principios vertebrales de la vida republicana es el mérito, que partiendo de una cualidad personal, hace expresa la capacidad del individuo. Este principio del mérito encuentra el fundamento en la historia contemporánea en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 de Francia, cuyo Art. 6º estableció:

"La ley es expresión de la voluntad de la comunidad. Todos los ciudadanos tienen derecho a colaborar en su formación, sea personalmente, sea por medio de sus representantes. Debe ser igual para todos, sea para castigar o para premiar; y siendo todos iguales ante ella, todos son igualmente elegibles para todos los honores, colocaciones y empleos, conforme a sus distintas capacidades, sin ninguna otra distinción que la creada por sus virtudes y conocimientos."

El mérito y capacidad se vinculan a la idoneidad que establece la Constitución Nacional para el acceso a los cargos públicos, a tenor de la literalidad de su Art. 16°; por carácter transitivo, es dable destacar las situaciones cuando el mérito personal posee implicancias sociales.

Ahora bien, a la escuela le corresponde un rol esencial en la conformación de la identidad social del individuo, que incluye su pertenencia como persona concreta en una comunidad concreta. Allí es donde se vincula con el bien común político, el primer principio del obrar humano en el orden temporal que se expresa en la patria, que es el seno en el cual cada uno de nosotros ha salido para incorporarse en y por ella a la historia y al ámbito de una geografía con sentido espiritual y trascendente.

La patria asegura y simboliza el respeto de las costumbres y tradiciones, encarna la vinculación con el pasado e incluye las posibilidades del futuro. Es pueblo, tierra e historia, vivificados por una tradición que les confiere una cierta unidad en la búsqueda de un futuro común y llena de significación humana a la geografía.

Es la tierra "humanizada" por las gestas heroicas que se vivieron en ella y por los constantes esfuerzos y sacrificios de muchos conocidos y desconocidos que fundaron el sitio donde se asienta la patria, e incluye el sentimiento de esperanza en la permanencia eterna del propio pueblo, de la

PR. MARCELO DAVID SOSP Ministro Secretário de Estado de Educación Sen Luis

CPN José María Emer Ministre Zecretario de Estado de Harizanda y Glaras Públicas



2

grandeza y prosperidad, orgullo de las glorias pasadas y los éxitos logrados en el presente y la proyección de un mejor porvenir.

La patria se expresa de un modo simbólico en la Bandera Nacional, quien recibe una especial veneración en las escuelas, donde es enarbolada al comienzo del día y es arriada al finalizar la jornada escolar.

Nuestra bandera nos representa, nos distingue de otras naciones del mundo, expresa la existencia de sentimientos de identidad, de unidad y de pertenencia, es símbolo de los valores del ser nacional, respetuoso de la diversidad, de los valores democráticos, de los derechos humanos, de nuestra cultura, de nuestras raíces y de nuestras aspiraciones colectivas como pueblo.

Cuando preside los actos institucionales de modo solemne adquiere un especial realce su figura y, quien la porta, es merecedor de ello a partir de sus logros académicos en su trayectoria escolar; tal es el mérito de los abanderados, que muchas veces invisten la distinción del mejor promedio, un verdadero culto al esfuerzo, o del mejor compañero, donde la virtud de la solidaridad no por ello es menos relevante.

Por lo expuesto, uniendo el reconocimiento al valor del mérito por los desempeños académicos destacados y del esfuerzo escolar expresado en los abanderados que portan la Bandera de la Patria o la escoltan, y la firme decisión de fomentar los estudios superiores, es intención del Poder Ejecutivo, habiendo escuchado de manera individual y pormenorizada a los alumnos abanderados de todo el territorio provincial, distinguir con una Beca puntana al mérito denominada "Bandera Argentina" a los alumnos con más alto promedio de calificaciones al término de sus estudios de nivel secundario y que hayan sido portadores o escoltas de la Bandera Nacional de Ceremonia. Las instituciones educativas alcanzadas son todas, cualquiera fuera la forma de gestión y modalidad, reconociendo el esfuerzo continuo para formarse y convertirse en ciudadanos responsables, comprometidos con la convivencia, la valoración del Estado democrático, republicano y de Derecho, y como garantes de derechos constitucionales en la construcción de la patria chica sanluiseña, de la patria argentina y de la gran patria latinoamericana.

Con esa Beca se pretende, fomentando la cultura del esfuerzo, incentivar la formación superior, aspirando que los hoy estudiantes, asumiendo un compromiso público ético y de responsabilidad social, puedan devolver, una vez ya profesionales, la inversión que la provincia de San Luis en su conjunto haya realizado en ellos.

Esta propuesta es una nueva expresión de los principios medulares de la equidad y de la justicia social, que resplandece de un modo particular en todas aquellas acciones y políticas relacionadas con la educación.

La Beca puntana al mérito "Bandera Argentina" combina programas tales como los basados en el mérito ("Merit-Based"), pues se otorgará a alumnos del secundario destacados en lo académico y los compromete a conservar dichos

OR. MIRCELO DAVID SOSA Ministro Secretario de Estado de Educación San Luis CPN Seé María Emer Ministro Georgano de Estado de Secenda y Obrad Públicas

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



3

méritos; por necesidad ("Need-Based") que contempla la retribución de sus conocimientos y logros profesionales al momento de recibirse; de carrera específica ("Career-specífic"), al propiciar o fomentar área específica de estudio, profesión o especialización según las necesidades sociales o líneas estratégicas en políticas de Estado; y de universidades específicas ("College-specific"), como forma de fomentar universidades o zonas geográficas con pocos estudiantes.

Con el presente Proyecto de Ley se busca garantizar igualdad de condiciones en cuanto a las oportunidades de progreso y desarrollo social se refiere, y remover los obstáculos que impidan alcanzar el alto objetivo del ascenso social a través de la educación argentina y sanluiseña, reivindicando sus pilares fundamentales.

Es por ello que se remite a la Legislatura Provincial, el presente proyecto de Ley.-

DR. MARCELO DAVID SOST Ministro Secretario

de Es ado de Educación San Luis

CEM José María Emer Maistro Secretario de Estado de Masianda y Obral Públicas





EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

- Artículo 1°.- Créase la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina", destinada a los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas, siempre que los mismos coincidan con los tres (3) primeros promedios del último año del Nivel Secundario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de todas las orientaciones y modalidades, conforme lo fije la reglamentación, destinada a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero.
- Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer criterios prioritarios sobre las carreras, estudios y profesiones que invistan interés público, estratégico, geográfico y/o de desarrollo provincial y regional. En el mismo criterio prioritario se podrá incluir a universidades instaladas en el territorio provincial.-
- Artículo 3°.- La permanencia máxima de la Beca será por el tiempo que dure la carrera de nivel superior elegida conforme el plan de estudios de la misma y tendrá vigencia hasta seis (6) meses posteriores a la finalización de la cursada, para la culminación de los exámenes finales.-
- Artículo 4°.- El estudiante deberá informar la promoción y el avance semestral de su trayectoria académica, a fin de garantizar el regular desarrollo de la misma, siguiendo los parámetros que fije la reglamentación.-
- Artículo 5° El monto mensual de la Beca será de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) durante el año 2014, actualizable para los años posteriores según la disposición del Poder Ejecutivo Provincial.
- Artículo 6°.
 Para ser beneficiario de la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Art. 1º de la presente Ley, y sin perjuicio de las tramitaciones de postulación y aplicación, el estudiante deberá formalizar por ante Escribano Público el compromiso ético de ejercer sus servicios profesionales en la provincia de San Luis, en cualquiera de sus formas, (docencia, ejercicio de la profesión, investigación, y dernás), sin distinción en el sector estatal o privado, por el mismo tiempo de duración de la Beca. En caso que el profesional continúe con estudios de posgrado o especialización fuera de la Provincia, el cumplimiento del compromiso se difiere hasta la finalización de los referidos estudios. Una vez cumplido dicho plazo, el profesional quedará liberado de tal obligación. En caso de incumplimiento de las obligaciones precedentes, el profesional deberá reintegrar el valor equivalente y actualizado de

DR. MANCELO DAVID SOSA Ministro Secretario de Estado de Educación Sal Luis GPN Joyé Maria Enver



2

la beca o su proporción temporal. Dicho importe de reintegro será destinado al Fondo creado en el Art. 11° de la presente Ley.-

- <u>Artículo 7°.-</u> Serán causales de caducidad de la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Art. 1º de la presente Ley:
 - 1. Desempeño académico insuficiente según los criterios de la reglamentación.
 - Atraso o abandono injustificado de las actividades académicas.
 - Cambio de carrera o institución dentro del primer año de vigencia de la beca, sin la autorización previa de la Autoridad de Aplicación.
 - 4. La expulsión definitiva y firme del becario de la institución académica en la cual cursa los estudios.
 - 5. No cumplimiento del deber de informar en tiempo y forma las circunstancias establecidas en el Art. 4º.
 - 6. El suministro de datos falsos o la alteración de documentos relacionados con el otorgamiento de la beca.
 - 7. La voluntad expresa del becario.-
- Artículo 8º.- Establecer que la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Artículo 1º de la presente Ley, tiene carácter intuitu personae y, en consecuencia, dicho beneficio no puede ser transferido, cedido y/o heredado.-
- Artículo 9°.- El directivo del establecimiento educativo informará al Ministerio de Educación, los datos del abanderado y los dos (2) promedios subsiguientes egresados, los cuales deberán poseer como mínimo dos (2) años de antigüedad como alumnos del Sistema Educativo Provincial, previa certificación de Supervisión de Nivel Secundario y Supervisión General del Sistema Educativo Provincial, en la última semana del Ciclo Lectivo de cada año.-
- Artículo 10°.-El Poder Ejecutivo dictará el correspondiente Decreto estableciendo la nómina de los beneficiarios de la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina", y procederá a su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, dándose la más amplia difusión en los medios de comunicación de la Provincia.-
- Artículo 11°.- Créase el "Fondo Provincial Beca puntana al mérito "Bandera Argentina", debiéndose tomar los recaudos para el correcto resguardo de los fondos, incluyendo para tal fin los recursos dentro del Presupuesto de la Administración Provincial correspondiente. Los Recursos del Fondo creado tendrán exclusivamente la afectación específica de financiar la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina". Queda prohibido disponer

DR. MARCELO DAVID SOSA Ministro Secretario de Estado de Educación San Luis

CPN José María Enter Ministro Secretario de Estado Landa y Obras Públicas



de los recursos del Fondo creado en la presente Ley para aplicaciones, erogaciones y transferencias de partidas con destino distinto al definido en el presente artículo.-

- Artículo 12°.-El Fondo creado en el Artículo 11° mantendrá su integridad y disponibilidad de recursos, aún ante cualquier medida dictada o a dictarse respecto de las finanzas públicas del Estado Provincial.
- Artículo 13°.-El Fondo creado en el Artículo 11°, tendrá como fuente de financiamiento, sin perjuicio de otras que el Poder Ejecutivo establezca, las siguientes:
 - a) Financiamiento del sector privado, sean personas físicas o jurídicas.
 - b) Financiamiento del Presupuesto Público Provincial.
 - c) Financiamiento de Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y/o Entes Nacionales o Internacionales de fomento a la educación.
 - d) Financiamiento de Presupuestos Municipales.
 - e) Financiamiento de Programas Nacionales.-
- Artículo 14°.- Las personas físicas o jurídicas y Organizaciones No Gubernamentales definidas en el Artículo 13º que efectuaren donaciones dirigidas al Fondo creado serán distinguidas y reconocidas por el Gobierno de la Provincia de San Luis, como "ALIADO ESTRATÉGICO DE LA EDUCACIÓN Y DEL PROGRESO DE SAN LUIS", mediante la entrega de los certificados correspondientes. El aporte del sector privado podrá tener una afectación específica en función de determinadas carreras o especializaciones, o bien será aplicada de manera general al referido Fondo.-
- Artículo 15°.-Respecto del Proyecto Plan Educativo 20/30, se considerarán los cien (100) mejores promedios provinciales totales a distribuir según las diferentes etapas del mismo:
 - 1ª etapa de 2 1/2 años: cuarenta (40) becarios
 - 2ª etapa de 1 ½ años: cuarenta (40) becarios
 - 3ª etapa de 6 meses: veinte (20) becarios
- Artículo 16°.-La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2013, y la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina" será abonada a partir del 1° de enero de 2014.-
- Artículo 17°.-La Autoridad de Aplicación de la presente Ley queda establecida en el Ministerio de Educación de la Provincia.-

DR. MARCELO DAVID SOSA Ministro Secretario de Estado de Educación San Luis

CPN José Ziaria Enjer

Poder Ejeditivo de la Provincia



4

Artículo 18°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de TREINTA (30) días de su publicación.-

Artículo 19°.-Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

DA MARCELO DAVID SOSA Ministro Secretario de Estado de Educación San Luis

> CVN José María Enver Mistro Secretaro de Estado Cay Objes Públicas

SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS





A-MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO 1.- -

Nota Nº 58-PE-2013 (15-08-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Crea la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina". Expediente Nº 050 Folio 131 Año 2013. (dm).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

11- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 186-HCS-2013 (14-08-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 27-HCS-2013, referida a: Declárese de Interés Legislativo a la "Muestra de humor gráfico, caricaturas e ilustraciones del Periodismo Argentino", a realizarse en la Universidad Nacional de San Luis, entre el día 5 al 22 de agosto de 2013. Expediente Interno Nº 187 Folio 106 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Declaración Nº 19-13)

2.-

Nota Nº 191-HCS-2013 (14-08-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 28-HCS-2013, referida a: Declárese de Interés Legislativo el "1º Encuentro Nacional de Emprendedores", a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, del 17 al 19 de agosto de 2013. Expediente Interno-Nº 186 Folio 106 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

v) De otras instituciones

Nota S/Nº (05-08-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-8010338-13 Ordenanza referido a: "Prácticas Laborales correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 638 F. 067/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 182 Folio 104 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

http://192.168.2.254/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=183

Nota S/N° (05-08-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-30 0351-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Semana del Niño de Villa de la Quebrada", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada: (MdE 639 F. 068/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 183 Folio 105 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES 3.-

Nota S/N° (05-08-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual cleva Expediente N° 0000-8010354-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Semana Sanmartiniana de Villa de la Quebrada", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada (MdE 640 F. 068/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 184 Folio 105 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N° (07-08-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7 60021-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cesión de terrenos a la Provincia para la construcción de CUATRO (4) viviendas Plan Solidaridad", correspondiente a la Municipalidad de Navia. Adjunta CD. (MdE 653 F. 069/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 185 Folio 105 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Oficio N° 393-STJSL-SJ-13 (12-08-13) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos Caratulados "Viapiana Víctor Edgardo c/Poder Ejecutivo Provincial S/ Demanda Contenciosa Administrativa", Expte. N° 13-V-2006 IURIX N° 188284/10. (MdE 673 F. 071/13 Letra "U"). Expediente Tinterno N° 188 Folio 106 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 6.-

Oficio S J Nº 6396 (07-08-13) del señor Hernan Goncalves Figueiredo, Secretario de Actuación Judicial del Poder Judicial de la Nación, mediante el cual remite copia del Fallo CNE Nº 5053/13 "Asociación por los Derechos Civiles y otros s/acción de amparo c/ Estado Nacional", (Expte. Nº 5307/12 CNE). (MdE 675 F. 071/13 Letra "G"). Expediente Interno Nº 189 Folio 107 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

http://192.168.2.254/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=183

CIONES Y ASUNTOS PARTICULARES III- PETIC 1.-

Nota S/N° (30-07-13) del señor Héctor Varalda, Presidente Cámara Argentina de Empresas de Fuegos Artificiales (C.A.E.F.A.) referida a: Solicita audiencia a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para fratar aspectos relacionados al Proyecto de Ley con Media Sanción "Sap Luis Libre de Pirotecnia". (MdE 634 F. 067 Año 2013 Letra "V"). Expediente Interno Nº 179 Folio 103 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y-DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-

Nota S/N° (30-07-13) del señor Héctor Varalda, Presidente Cámara Argentina de Empresas de Fuegos Artificiales (C.A.E.F.A.) referida a: Solicita audiencia a la Comisión de Salud y Seguridad Social, para tratar aspectos relacionados al Proyecto de Ley con Media Sanción "San Luis Libre de Pirotecnia". (MdE 635 F. 067 Año 2013 Letra "V"). Expediente Interno Nº 180 Folio 104 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3,-

Nota S/N° (30-07-13) del señor Héctor Varalda, Presidente Cámara Argentina de Empresas de Fuegos Artificiales (C.A.E.F.A.) referida a: Solicita audiencia a la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, para tratar aspectos relacionados al Proyecto de Ley con Media Sanción "San Luis Libre de Pirotecnia". (MdE 636 F. 067 Año 2013 Letra "V"). Expediente Interno N° 181 Folio 104 Año 2013. (kpg)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

IV-PROYECTOS DE LEY 1.-

Con fundamentos del señor Diputado Héctor A. Hernández, referido a: Declárese de Utilidad Pública para la construcción de Viviendas Sociales, el inmueble ubicado en la localidad de Las Chacras - departamento San Martín. Expediente Nº 049 Folio 130 Año 2013. (kpg)

COMOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

http://192.168.2.254/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=183

Page 4 of 5

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: Citar al señor Ministro de Relaciones Institucionales y Seguridad para que informe sobre Conflicto Policial y situación de la Seguridad Pública en la Provincia. Expediente Nº 042 Folio 046 Ano 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA GOMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 043 Folio 047 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo las "X Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejo de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina". Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO Nº 45/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 044 Folio 047 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "V Certamen Nacional de Arte Urbano". Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO Nº 46/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente Nº 041 Folio 128 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Creación y Funcionamiento del Colegio de Profesionales de Educación Fisica. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO Nº 47/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 045 Folio 047 Año 2013, Proyecto de Resolución referido a: Aprobar la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2012. Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

DESPACHO Nº 48/13 - MAYORÍA - ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho comisión

1.-

Expediente Nº 045 Folio 047 Año 2013, Proyecto de Resolución referido a: Aprobar la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2012. (Despacho Nº 48-13- Mayoría).

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO Nº 40/13 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 038 Folio 045 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "1º Encuentro Nacional de Emprendedores", a realizarse los días 17, 18 y 19 de agosto de 2013 en la ciudad de Villa Mercedes. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

2.-DESPACHO N° 41/13 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 039 Folio 045 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo las "XXI Jornadas Cuidemos Nuestro Mundo (CNM) para contribuir a la implementación de un Modelo Ambiental para San Luis", a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de agesto en el edificio del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

VIII- LICENCIAS

http://192.168.2.254/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=183

CESTINADO A LA C.MI/O I

ESTINADO A LA C.MI/O I

Falis N. DEIOLI EICHAU Y TLANTIZO

RAMON LA PARO ROSALES
COORDINADORDE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
ANTURIS

SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS

17 SESIÓN ORDINARIA - 22 REUNIÓN - 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ASUNTOS ENTRADOS



I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 219-HCS-2013 (28-08-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-2013, referida a: Declarar de Interés Legislativo los actos centrales organizados por la Municipalidad de San Francisco del Monte de Oro y el Gobierno de la provincia de San Luis en el día del Maestro. Expediente Interno N° 200 Folio 110 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota Nº 222-HCS-2013 (28-08-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 32-HCS-2013, referida a: Depositar una ofrenda de laureles en el Solar Histórico, donde se encuentra la primera Escuela fundada por el Maestro Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 201 Folio 110 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO YAL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (27-08-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6260360-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Práctica Laboral Rentada", correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas. Adjunta CD. (MdE 732 F. 077/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 202 Folio 111 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (27-08-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8270154-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2013", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD. (MdE 733 F. 077/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 203 Folio 111 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (27-08-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6050011-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código de Ordenamiento Territorial y de Edificación", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 734 F. 077/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 204 Folio 111 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/Nº (29/08/13) de la señora María Rosa Parra, Presidente Comisión Ejecutiva 1º Feria del Libro de la Municipalidad de Villa Mercedes, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial la "1º Feria del

Libro's a realizarse los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año en la Casa de la Cultura de la cindad de Vilta Mercedes. (MdE 756 F. 080/13 Letra "P"). Expediente Interno N° 205 Folio 111 Año 2013. (dr.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Nota' Nº 295-HCD-2013 (29/08/13) de la señora Adriana Nora Folgueral, Concejal Bloque UCR del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Justo Daract, mediante la cual eleva Declaración Nº 67-R11-HCD-2013, referida a; Apoyo al proyecto de Ley Expediente Nº 050 Folio 131 Año 2013 "Bandera Argentina". (MdE 754 F. 079/13 Letra "F"). Expediente Interno Nº 208 Folio 112 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

6.-

Nota S/Nº (03/09/13) del señor Fidel Ricardo Haddad, Diputado Provincial del Bloque Acuerdo Cívico y Social, mediante la cual solicita se emita despacho antes de la sesión ordinaria de fecha 11/09/13 del Expediente Nº 082 Folio 113 Año 2012 referido a los beneficios que gozarán los Héroes de Malvinas. (MdE 758 F. 080/13 Letra "H"). Expediente Interno Nº 209 Folio 112 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº (26/08/13) del señor Justo Dominguez, Presidente de la Asociación Civil de Seguridad Industrial Mercedina (ACSIM), mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial el "12 Encuentro Nacional de Brigadas Industriales", a realizarse los días viernes 1 y sábado 2 de noviembre del corriente año en el predio del Club Atlético Colegiales de la ciudad de Villa Mercedes. (MdE 749 F. 079/13 Letra "D"). Expediente Interno Nº 206 Folio 112 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGIS LACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/Nº (02/09/13) del señor Jonatán Lucas Vogel, mediante la cual denuncia violación del Artículo 18 del Código Nacional y el Artículo 39 del Código de la Provincia de San Luis. (MdE 751 F. 079/13 Letra "V"). Expediente Interno № 207 Folio 112 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO

III- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Salud informe sobre funcionamiento de los establecimientos de Salud en la provincia de San Luis. Expediente Nº 048 Folio 048 Año 2013. (dm)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV-DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente Nº 024 Folio 122 Año 2013, Proyecto de Seguridad al Creación del Consejo Provincial de Seguridad (CO.PRO.SE). Miembro Informante Diputada Esperanza Estela Hernandez. (dm)

DESPACHÓ Nº 50/13 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

V- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión 1.-

Expediente Nº 024 Folio 122 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Creación del Consejo Provincial de Seguridad (CO.PRO.SE). (Despacho Nº 50/13 - Mayoría). (dm)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO Nº 49/13 - UNANIMIDAD

De la Comisión de-Legislación General en el Expediente Nº 015 Folio 119 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Instituir el día 15 de septiembre de cada año, como el "Día de la Concientización del Linfoma" en el ámbito de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

VI-LICENCIAS

- 15

Sr. Amitrano: Para aclarar, Señora Presidente. Estamos de acuerdo con la preferencia, Con Despacho de Comisión ¿Pero en este momento estamos habilitando el tema o ya estamos Aprobando la preferencia? Si fuera solo la habilitación, mocionaría que en la misma votación votemos el Apartamiento y la preferencia.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): ¡Muy bien! Entonces, vamos a proceder a votar el tratamiento... Votamos.

-Así se hace

<u>Sr. Secretario</u> (Alume Sbodio): ¿Diputado García, Diputada Ruiz de Miranda: les consulto por sus votos?

-Hay asentimiento

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Aprobada la preferencia, Con Despacho de Comisión, por Unanimidad.

Ahora sí vamos a las solicitudes de preferencia.

- VIII -<u>MOCIÓN DE PREFERENCIA</u>

Preferencia Expte. Nº 004/2013 / Expte. Nº 050/2013

Sr. Amitrano: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

<u>Sr. Amitrano</u>: Gracias, Señora Presidente. Nosotros queremos solicitar dos preferencias, Con Despacho de Comisión, ambas son dos Proyectos de Ley, remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial.

El primero de ellos es un Proyecto que obra en la Comisión de Medio Ambiente, que es el Expediente N° 004, Folio 115, Año 2013, referido a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis, es una preferencia Con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguientes. Y el otro Expediente es un Proyecto de Ley que está en la Comisión de Educación, que es el N° 050, Folio 131, Año 2013, también remitido por el Poder Ejecutivo, conocido como Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina, que en el día de ayer tuvimos la visita del Ministro, en nuestro Recinto, por este tema.

Son dos preferencias Con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguientes. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano.

Si ningún Diputado quiere hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar las solicitudes de preferencias sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la

Provincia de San Luis y Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina, Con Despacho de Comisión, es

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): tiene la palabra, Diputado Ceballos.

<u>Sr. Ceballos</u>: Gracias, Presidente. Nosotros estamos de acuerdo con las dos preferencias Con Despacho, de los dos Proyectos.

Lo que queremos solicitar es que, previo a la emisión del Despacho de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, podamos mantener, si fuera posible una Reunión con los Representantes del Ejecutivo del Área, en lo vinculado a lo que adelantamos en la Reunión de Labor Parlamentaria del financiamiento, vinculado con este Proyecto, con el que además también estamos de acuerdo en general. Así que es ésta es la petición que le quiero hacer a la Presidencia para que, a través de la Secretaría Legislativa, podamos accionar este tema para el martes próximo, en la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente.

Lo hago porque lamentablemente no lo tengo al Presidente de la Comisión. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

04-09-2013 - 12: 47 Hs.

////

Sra. Presidente (Mazzarino): Muchas gracias. Vamos a proceder a votar.

-Así se hace

<u>Sr. Secretario</u> (Alume Sbodio): Diputado Peralta, ¿le consulto por su voto? Diputado García, Diputada Ruiz de Miranda.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobada la Preferencia con Despacho de Comisión por unanimidad.

- IX -

MOCION DE PREFERENCIA

Beneficios que gozarán los Héroes de Malvinas Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad tiene la palabra.

<u>Sr. Haddad:</u> Gracias Señora Presidente. Yo quería pedir una Preferencia que tiene que ver con la nota que figura en el Romano I - b - 6, que es una nota que yo presente pidiendo que se emita despacho antes de la próxima Sesión, en el Proyecto de Ley referido a los beneficios que gozaran los Héroes de Malvinas, ya que este Expediente fue tratado acá, este Proyecto de Ley todos lo recordaran, se aprobó por unanimidad, fue al Senado y ha vuelto el 03 de julio Señora Presidente, y desde el 03 de julio está en la

Página № 8



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA DÍA: martes 10 de settembro HORA: 2013 -

MIEMBROS Presentes Ausentes

DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne

DIP. DIAZ, Gerardo Daniel

DIP. GLELLEL, Ana Doly

DIP. ELIAS, Néstor Daniel

DIP. HERNANDEZ, Esperanza Estela

DIP. APENDINO Juan Ezequiel

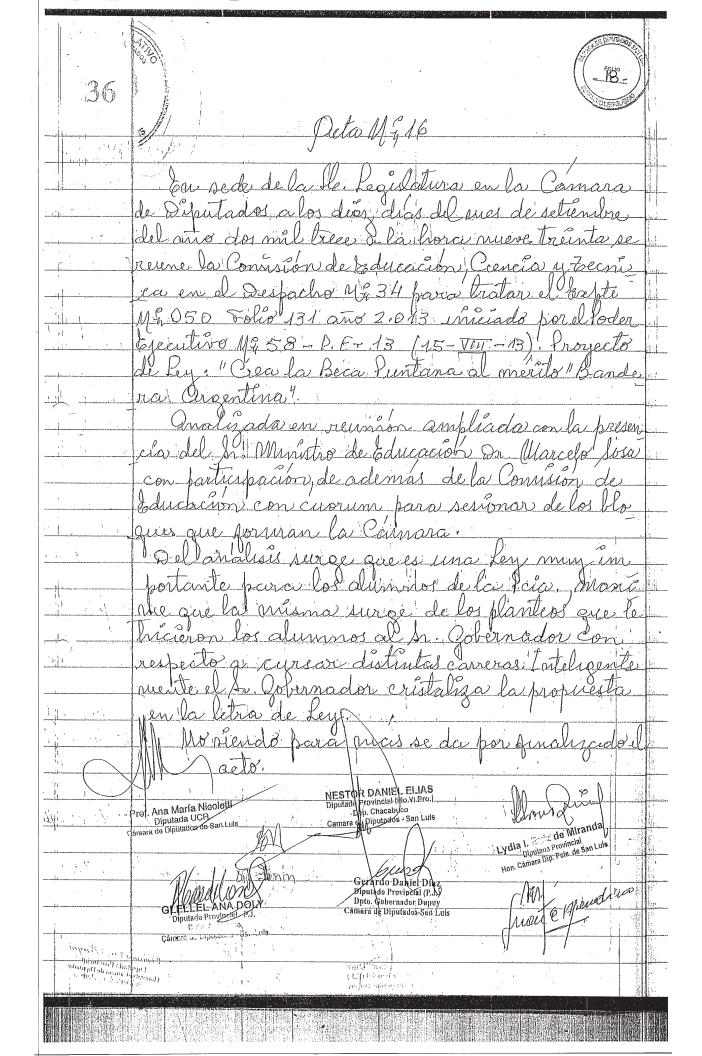
ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº
				Expedientes Arantes	
				Expedientes Avantes en Comsun.	, et
	-				
•			(
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O					· ·
					-

Observaciones:

DIP. NICOLETTI, Ana María

Firma del Lydia I. Ruiz de Milantar Diputada Provincial Hon. Camara Dip. Pela. de San Luis



DESPACHO N° 53/13 CAMARA DE DIPUTADOS:



Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente H.C.D. Nº 050 Folio 131 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: "Crea la Beca Puntana al Mérito 'Bandera Argentina", y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CREA LA BECA PUNTANA AL MÉRITO "BANDERA ARGENTINA"

Artículo 1º.- Créase la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina", destinada a los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas, siempre que los mismos coincidan con los tres (3) primeros promedios del último año del Nivel Secundario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada de todas las orientaciones y modalidades, conforme lo fije la reglamentación, destinada a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores en la Provincia, en el País o en el extranjero.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer criterios prioritarios sobre las carreras, estudios y profesiones que invistan interés público, estratégico, geográfico y/o de desarrollo provincial y regional. En el mismo criterio prioritario se podrá incluir a universidades instaladas en el territorio provincial.

Artículo 3°.- La permanencia máxima de la Beca será por el tiempo que dure la carrera de nivel superior elegida conforme el plan de estudios de la misma y tendrá vigencia hasta seis (6) meses posteriores a la finalización de la cursad, para la culminación de los exámenes finales.

Artículo4°.- El estudiante deberá informar la promoción y el avance semestral de su trayectoria académica, a fin de garantizar el regular desarrollo de la misma, siguiendo los parámetros que fije la reglamentación.

Artículo 5°.- El monto mensual de la Beca será de Pesos Dos Mil (\$2.000,00) durante el año 2014, actualizable para los años posteriores según la disposición del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 6°.- Para ser beneficiario de la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Art. 1° de la presente Ley, y sin perjuicio de las tramitaciones de postulación y aplicación, el estudiante deberá formalizar por ante Escribano Público el compromiso ético de ejercer sus servicios profesionales en la provincia de San Luis, en cualquiera de sus formas, (docencia, ejercicio de la profesión, investigación y demás), sin distinción en el sector estatal o privado por el mismo tiempo de duración de la Beca. En caso que el profesional continúe con estudios de posgrado o



especialización fuera de la Provincia, el cumplimiento de compromiso se difiere hasta la finalización de los referidos estudios. Una vez cumplido dicho plazo, el profesional quedará liberado de tal obligación. En caso de incumplimiento de las obligaciones precedentes, el profesional deberá reintegrar el valor equivalente y actualizado de la beca o su proporción temporal. Dicho importe de reintegro será destinado al Fondo creado en el Art. 11º de la presente Ley.

Artículo 7°.- Serán causales de caducidad de la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Art. 1° de la presente Ley:

- 1. Desempeño académico insuficiente según los criterios de la reglamentación.
- 2. Atraso o abandono injustificado de las actividades académicas.
- 3. Cambio de carrera o institución dentro del primer año de vigencia de la beca, sin la autorización previa de la Autoridad de Aplicación.
- 4. La expulsión definitiva y firme del becario de la institución académica en la cual cursa los estudios.
- 5. No cumplimiento del deber de informar en tiempo y forma las circunstancias establecidas en el Art. 4°.
- 6. El suministro de datos falsos o la alteración de documentos relacionados con el otorgamiento de la beca.
- 7. La voluntad expresa del becario.
- Artículo 8°.- Establecer que la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el artículo 1° de la presente Ley, tiene carácter intuitu personae y, en consecuencia, dicho beneficio no puede ser transferido, cedido y/o heredado.
- Artículo 9°.- El directivo del establecimiento educativo informará al Ministerio de Educación, los datos del abanderado y los dos (2) promedios subsiguientes egresados, los cuales deberán poseer como mínimo dos (2) años de antigüedad como alumnos del Sistema Educativo Provincial, previa certificación de Supervisión de Nivel Secundario y Supervisión General del Sistema Educativo Provincial, en la última semana del Ciclo Lectivo de cada año.
- Artículo 10°.- El Poder Ejecutivo dictará el correspondiente Decreto estableciendo la nómina de los beneficiarios de la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina", y procederá a su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, dándose la más amplia difusión en los medios de comunicación de la Provincia.
- Artículo 11°.- Creáse el "Fondo Provincial Beca puntana al mérito 'Bandera Argentina'", debiéndose tomar los recaudos para el correcto resguardo de los fondos, incluyendo para tal fin los recursos dentro del Presupuesto de la Administración Provincial correspondiente. Los Recursos del Fondo creado tendrán, exclusivamente, la afectación específica de financiar la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina". Queda prohibido disponer de los recursos del Fondo creado en la presente Ley para aplicaciones, erogaciones y transferencias de partidas con destino distinto al definido en el presente artículo.

aticulo 12°.- El Fondo creado en el Artículo 11° mantendrá su integridad disponibilidad de recursos, aún ante cualquier medida dictada o a dictarse respecto de las finanzas públicas del Estado Provincial.

ículo 13°.- El Fondo creado en el Artículo 11°, tendrá como fuente de financiamiento, sin perjuicio de otras que el Poder Ejecutivo establezca, las siguientes:

a) Financiamiento del sector privado, sean personas físicas o jurídicas.

b) Financiamiento del Presupuesto Público Provincial.

- c) Financiamiento de Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y/o Entes Nacionales o Internacionales de fomento a la educación.
- d) Financiamiento de Presupuestos Municipales.

e) Financiamiento de Programas Nacionales.

Artículo 14º - Las personas físicas o jurídicas y Organizaciones no Gubernamentales definidas en el Artículo 13º que efectuaren donaciones dirigidas al Fondo creado serán distinguidas y reconocidas por el Gobierno de la Provincia de San Luis, como "ALIADO ESTRATÉGICO DE LA EDUCACIÓN Y DEL PROGRESO DE SAN LUIS", mediante la entrega de los certificados correspondientes. El aporte del sector privado podrá tener una afectación específica en función de determinadas carreras o especializaciones, o bien será aplicada de manera general al referido Fondo.

Artículo 15°.- Respecto del Proyecto Plan Educativo 20/30, se considerarán los cien (100) mejores promedios provinciales totales a distribuir según las diferentes etapas del mismo:

1ª etapa de 2 ½ años: cuarenta (40) becarios

2ª etapa de 1 ½ años: cuarenta (40) becarios

3ª etapa de 6 meses: veinte (20) becarios.

Artículo 16°.- La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2013, y la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina" será abonada a partir de 1º de enero de 2014.

Artículo 17º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley queda establecida en el Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 18°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de TREINTA (30) días de su publicación.

Artículo 19º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131º de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los diez días del mes de Setiembre de dos mil trece.

MIEMBROS DE LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA:

RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; DIAZ, Gerardo Daniel; GLELLEL, Ana Doly; ELIAS, Néstor Daniel; HERNANDEZ, Esperanza Estela; APENDINO, Juan Ezequiel; NICOLETEI, Ana María.-

Gerardo Daniel Diaz Diputado Provincial (P.J.) Prof. Alea María Nicolotti Dpto. Gobernador Dupuy

Diputada UCR

NESTOR BANGE ELIAS Dep. Chacabéco

Diputa : Provincial

de Wiranda Hon, Cámara Dip. Pcia. de San Luk

SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS



Página 1 de 2

18 SESIÓN ORDINARIA - 23 REUNIÓN - 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ASUNTOS ENTRADOS

- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Rendir homenaje a Domingo Faustino Sarmiento al cumplirse el 11 de septiembre, 125 años de su fallecimiento, fecha en la cual se festeja el Día del Maestro. Expediente Nº 050 Folio 049 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1 -

Nota Nº 229-HCS-2013 (04-09-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 33-HCS-2013, referida a: Declarar de Interés Legislativo las Octavas Jornadas de Historia de la provincia de San Luis, "Profesor Hugo Arnaldo Fourcade", a realizarse en la localidad de Merlo, provincia de San Luis, los días 13 y 14 de septiembre de 2013. Expediente Interno Nº 210 Folio 113 Año 2013. (kpg) '

A CONOCIMIENTO \ A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 22-CD-13)

De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (03-09-13) del Doctor Omar Esteban Uria, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referida a: Remite en soporte magnético las estadísticas semestrales que prevé el Artículo 211 de la Constitución Provincial, correspondientes al Primer Semestre del año 2013. Adjunta CD. (MdeE 769 F. 081/13 Letra "U"). Expediente Interno N° 212 Folio 113 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO 1 A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° (06-09-13) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Consejo de la Magistratura, referida a: Solicita comunique a este organismo la nómina de los representantes titulares y suplentes que integrarán el Consejo de la Magistratura periodo 05/11/13 al 05/11/15. (MdeE 775 F. 082/13 Letra "N"). Expediente Interno N° 213 Folio 114 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N (02/09/13) del señor Licenciado Alberto Jaimez referida a: Invita y solicita se Declare de Interés: Legislativo las XIII Jornadas Nacionales de Salud Mental: DD.HH. nuevos roles y subjetividades, a realizarse en San Luis los días 8 y 9 de noviembre de 2013. (MdeE 761 F. 080/13 Letra "J"). Expediente Interno Nº 211 Folio 113 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social, referido a: Ejercicio de la Licenciatura en Obstetricia. Expediente Nº 054 Folio 132 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V-DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente Nº 063. Folio 107 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: "Prohibición de Bolsas Pásticas". Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (mvr)

DESPACHO Nº 51/13 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expédiente Nº 004 Folio 115 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de San Luís". Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (mvr)

DESPACHO Nº 52/13 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente Nº 050 Folio 131 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Crea la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina". Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (mvr)

DESPACHO Nº 53/13 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión 1.-

Expediente Nº 050 Folio 131 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Crea la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina". (Despacho Nº 53/13 - Unanimidad). (mvr)

2.-

Expediente Nº 004 Folio 115 Año 2013. Proyecto de Ley referido a: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de San Luís. (Despacho Nº 52/13 - Unanimidad). (mvr)

VII- LICENCIAS





Vamos entonces, a votar el Sumario con el destino que en cada caso se dispone y, además el giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales, del Proyecto de Ley sobre Colegiación de Obstetras, sírvanse votar

-Así se hace

<u>Sr. Secretario</u> (Alume Sbodio): Diputada Hernández; Diputada Lobos Sarmiento, les consulto por vuestro voto, ¿positivo?

-Hay asentimiento.

<u>Sr. Secretario</u> (Alume Sbodio): Diputado Apendino, Diputado Amitrano, Diputado Elías, les consulto por vuestro voto ¿afirmativo?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

- VII -

TRATAMIENTO DESPACHO Nº 53/2013

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Corresponde ahora tratar el Proyecto de Ley referido a: Crea la Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina". Tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

<u>Sra. Ruiz de Miranda:</u> Gracias Señora Presidente, efectivamente, con mucha alegría he recibido este Proyecto de Ley en el seno de la Comisión, y hemos logrado, unanimidad en la Comisión, a mi me llena de orgullo y de satisfacción, porque nuestro gobierno está preocupado, es una demostración clara que está en el camino correcto, porque piensa y decide que la educación sea uno de los pilares de la política de gobierno y, porque nos está demostrando a nosotros los peronistas, que está continuando aquella revolución en paz, que el General Perón dejó inconclusa, porque los hombres de esa época se equivocaron en su pensamiento.

Entonces, yo como peronista es que estoy sumamente feliz con esta Ley, estoy sumamente feliz y orgullosa, porque nos enaltece como puntanos, que una Ley de estas características pueda darle a nuestros jóvenes, la posibilidad, en lo que hace el mérito de su actuación y se sus estudios, el lugar que necesita para poder progresar en la vida.

Las buenas acciones que realiza el hombre en su vida cotidiana, las hace para ser digno de un premio, es decir, tener el mérito para lograrlo.

Uno de los principios de la vida republicana, es el merito que tiene su fundamento en la declaración de los derechos del hombre, del ciudadano en 1789 en Francia.





El mérito y capacidad a, se vinculan a la idoneidad que establece la Constitución Nacional para desempeñar cargos públicos, cuando el merito es personal transciende a la sociedad.

A la escuela le corresponde le corresponde conformar la identidad social del individuo, en una comunidad que lo vinculará con el bien común político.

El principio del obrar humano, en el orden temporal, se expresa en la Patria, desde donde se sale para incorporarse y en, y por ella a la historia y al ámbito de una geografía con sentido espiritual y trascendente.

La Patria asegura y simboliza el respeto de las costumbres y tradiciones, vinculando el pasado e incluye las posibilidades del futuro.

Es al pueblo, la tierra, la historia buscando unirse en la búsqueda de un futuro común.

El lugar que se busca con esfuerzos y sacrificios de muchos conocidos y desconocidos que fundaron el sitio donde se asienta la Patria.

La Patria está representada en uno de sus símbolos, que es la celeste y blanca, Bandera que preside en las escuelas, el comienzo de las jornadas de trabajo cuando es enarbolada al tope del mástil, acunada por un coro elevado y acunada por un coro maravilloso de voces que la saludan con respeto y admiración. Y concluido el horario de trabajo es arriada llevándola con sumo respeto al cofre que la guarda hasta la próxima jornada.

Es la Bandera que flameó en las Barrancas del Paraná, confundiendo sus colores con los colores del cielo infinito allá por el 1.812.

Es la Bandera que luce majestuosa y que recibe, el 20 de Junio de cada año, la Promesa de Lealtad de los alumnos de 4º grado de las Escuelas Argentinas.

Y recibe de los soldados de la Patria, el juramento para defenderla hasta con la vida, si fuera necesario, porque ella es uno de los símbolos de la Patria.

Ella nos representa, nos distingue de otras naciones del mundo. Expresa la existencia de sentimientos de unidad y pertenencia. Es símbolo de los valores del ser nacional.

En los actos institucionales, es portada por aquel niño o joven que se destacan por sus logros académicos en su vida escolar, escoltada por niños o jóvenes que siguen en el orden de merito, de logros académicos.

Uniendo el reconocimiento al valor del merito, por el desempeño del académico alcanzados y del esfuerzo escolar.



La firme decisión del Poder Ejecutivo, que escuchó con atención y sabiduría las expresiones de los alumnos abanderados de todas las escuelas del territorio provincial y, decidió instituir una Beca Puntana al merito denominada "Bandera Argentina" a los alumnos con las más altas calificaciones, al término de sus estudios secundarios y que hayan sido portadores o escoltas de la Bandera de Ceremonias.

¿Qué se busca fomentar?

Esta Beca pretende fomentando la cultura del esfuerzo, acompañar la formación superior, aspirando que los estudiantes puedan devolver, una vez ya profesionales, la inversión que la Provincia de San Luis en su conjunto haya realizado en ellos.

Por eso es muy importante en las escuelas, en donde siempre se debe labrar un Acta, cada vez que hay cambio de Bandera de Ceremonias, en término de cada trimestre.

El procedimiento es el siguiente: los docentes o profesores que tiene los 5° años ó 6° años y los 7° de las escuela Primaria, deben saber que cuando se hacen los promedios deben estar los padres de los alumnos con mayores promedios, en la Dirección de la escuela, en donde se labra un Acta, consignando los promedios que se han logrado, de esa manera participativa está para que los padres puedan saber que realmente esa es la decisión. ///

IRT Isabel Torino

11-09-2013 - 12.24 Hs.-

/// Porque a veces en algunos lados se equivocan y allí no debe haber equivocación. El mérito que le corresponde a cada niño, a cada joven debe ser respetado; y de esa manera se debe lograr que los becarios, que los futuros becarios a partir del 2014, sean elegidos de esa manera, con garantías.

Los destinatarios de las Becas Puntanas al mérito "Bandera Argentina" están destinados a los alumnos portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los dos promedios subsiguientes, egresados del nivel secundario de establecimientos educativos de gestiones estatales y privadas de todas las orientaciones y modalidades en la provincia de San Luis.

Es tan generosa esta Beca, que también va a abarcar el Plan Educativo 20-30 y en ese sentido, se consideran los cien mejores promedios de este Plan Educativo 20-30. En la primera etapa de dos años y medio, 40 becarios, van a ser considerados; en la segunda



etapa de un año y medio 40 becarios, y la tercera etapa que es no más de seis meses 20 becarios.

El monto mensual de la Beca será de 2000 pesos mensuales, actualizados, según disposición del Poder Ejecutivo provincial con motivo de la continuación de estudios superiores en la provincia, en el país o en el extranjero.

Los posibles criterios que se pueden aprobar sobre las carreras, estudios y/o profesiones por parte del Poder Ejecutivo son estratégicos, geográficos y de desarrollo provincial y regional. En el mismo criterio prioritario, se podrá incluir a Universidades instalada en el territorio provincial.

El compromiso de devolución, en servicios a la provincia.

Para ser beneficiario, el estudiante deberá formalizar ante Escribano Público el compromiso ético de ejercer sus servicios profesionales en la provincia, en cualquiera de sus formas: docencia, ejercicio de la profesión, investigación y demás; sin distinción en el sector estatal o privado, por el mismo tiempo de duración de la Beca.

En caso que el profesional continúe con estudios de posgrado o especialización fuera de la provincia, el cumplimiento del compromiso se difiere hasta la finalización de los estudios referidos. Una vez cumplido dicho plazo, el profesional quedará liberado de tal obligación.

Se consideran que pueden ser causales de caducidad de la Beca: Primero, el desempeño académico insuficiente. Segundo, atraso o abandono injustificado de las actividades académicas. Tercero, cambio de carrera o institución dentro del primer año de vigencia de la beca, sin la autorización previa de la Autoridad de Aplicación. Cuarto, la expulsión definitiva y firme del becario de la institución académica. Quinto, no cumplimiento del deber de informar en tiempo y forma los avances de la carrera. Sexto, suministro de datos falsos o la alteración de documentos relacionados con el otorgamiento de la beca. Séptimo, la voluntad expresa del becario.

La beca no puede ser transferida, cedida o terciarizada. Y, se crea también, el Fondo Provincial Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina", las fuentes serán:

- a) Financiamiento del sector privado, sean personas físicas o jurídicas.
- b) Financiamiento del Presupuesto Público provincial.
- c) Financiamiento de Asociaciones Civiles, ONG y/o Entes Nacionales o Internacionales de Fomento a la Educación.



d) Financiamiento del Presupuesto Municipal.

e) Financiamiento del Programas Nacionales.

Eas personas físicas y/o jurídicas que efectúen donaciones, serán distinguidas como aliado estratégico de la educación y del progreso de San Luis.

En la parte privada podrá tener una afectación específica, determinadas carreras o especializaciones, o bien será aplicada de manera general.

La inversión estimada para el Ejercicio 2014 es de 11.040.000 pesos. Y, la primer Beca será entregada el próximo año en el 2014, después del primero de enero de 2014.

Es una Ley maravillosa, en su articulado está contenida toda la decisión del Gobierno de la provincia de San Luis; de apoyar para que se mejore el rendimiento de los jóvenes y alumnos. Para que el merito sea permanente en la competencia estudiantil, una competencia lógica, natural y humana, y que de allí se desprenderán un montón de cualidades, que a veces, los adultos quedaremos asombrados de lo que puede una acción gubernamental de este tipo lograr en el alumnado.

Por eso, Señora Presidente, ratificando lo que dije al comienzo, el agradecimiento y la felicitación a mi gobierno provincial, a mi gobierno Peronista de la provincia de San Luis, por esta Ley que contiene todos aquellos sentimientos que alberga el Peronismo para con los semejantes, para que siga existiendo en la provincia de San Luis esa decisión humana, responsable, maravillosa de nuestro gobernador en favor, no solo de los jóvenes, sino también de todos los habitantes de la provincia.

Por ello, Señora Presidente, solicito a mis pares, que como se logró en la Comisión de Educación, la Unanimidad, para que tuviera despacho de comisión, hoy en el Día del Maestro y como un Homenaje más a todos los maestros de mi patria, esta Beca sea votada por unanimidad. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

¿Si algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Amieva: Pido la palabra.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Amieva tiene la palabra.

<u>Sr. Amieva</u>: Gracias, Señora Presidente. En representación de los Diputados Frente Para la Victoria, va hacer uso de la palabra el Diputado Juan Ezequiel Apendino, compañero de bancada del Frente para la Victoria y a la vez es integrante de la Comisión de Educación.



<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias, Diputado. Tiene la palabra el Diputado Apendino.

<u>Sr. Apendino</u>: Señora Presidente, Señores Diputados. Es sencillamente para darle nuestro voto positivo a este Proyecto de Ley, porque es un paso que anhelamos, en cuanto a la atención de los jóvenes de San Luis que se reciben en los colegios secundarios; porque en realidad las becas de nuestra provincia eran pobres en ese sentido.

De todas maneras, solo tres alumnos, seguramente, por colegio de la provincia van a tener acceso a estas becas, y que hay muchos más que posiblemente, también, sean buenos alumnos, pero que no llegaron obtener el promedio más alto para tener la bandera o escolta. También están esperando de este gobierno que dice la Diputada que me precedió la palabra, de un gobierno sensible que atiende las necesidades de todos los habitantes de la provincia, pero también debe atender las necesidades de los otros jóvenes que no tienen acceso a esta beca, que para ser más revolucionario que Perón o decir que son realmente peronistas, tendrían que haber pensado en una Ley más general, es decir, pensando en una Ley más justa, y por qué no pensamos en una Ley para todos los jóvenes de la provincia de San Luis que ingresas de los colegios secundarios, que tengan acceso a un estudio terciario, un estudio universitario. Seguramente con esta Ley se benefician y por eso vamos a apoyar este Proyecto de Ley con toda nuestra fuerza, pero también queremos dejan en claro, que tenemos una deuda con esos jóvenes, que también, a lo mejor nunca se llevaron una materia, pero que también tienen la posibilidad o quieren la posibilidad de una beca para seguir estudiando. ////

gpm Graciela Patricia Miranda

11-04-13 - 12:34 Hs.

/// Yo lo he vivido en carne propia, en nuestros pueblos más pequeños siempre los jóvenes preguntan si hay la posibilidad de seguir estudiando, si hay alguna Beca y muchas veces les hemos tenido que decir que no; quienes somos sinceros en nuestra parte política si no tenemos acceso a las Becas, no podemos comprometer, pero si como Legislador, sí plantear en este Recinto la necesidad de decir: bueno, los jóvenes son el presente, el futuro de nuestra sociedad; si decimos que son el presente y el futuro de nuestra sociedad los jóvenes tenemos que darle la posibilidad de que puedan estudiar, ¡qué mejor que todos los jóvenes de San Luis que no son..., estoy elaborando un

-58°-

proyecto de una beca superior a esta, en cuanto a la parte abarcativa, son muchos los jóvenes que se reciben de los colegios secundarios que no tienen la posibilidad de estudiar . Y, el hecho de no continuar seguidamente una vez terminado el secundario, con universitario y dependen de otro trabajo, otras posibilidades se aleja la posibilidad de que ese chico sea..., o ese joven sea un profesional y que sea posiblemente un profesional destacado en nuestra sociedad. Por eso, nosotros el Frente para la Victoria creemos en un proyecto más abarcativo, más para todos los jóvenes; que estamos pensando también como vamos a aportar con la idea de quienes tienen que colaborar, quienes tienen que poner dinero para que nuestros jóvenes de la provincia de San Luis tengan acceso a un estudio terciario, o universitario. Es muy importante este paso que se ha dado, es cierto que demuestra que hay una gran sensibilidad por parte de nuestro Gobernador; pero, creo que también para creer en "la revolución en paz" que creía Perón tenemos que ser más universales, más abarcativos, darle la posibilidad a todos los jóvenes que quieran seguir estudiando que lo hagan. Está bien con los controles que hay que hacer, pero darle la posibilidad a todos por iguales, eso sí sería justicia, justicia social y eso sí estaría comprendido dentro de las expresiones máximas de nuestra doctrina, la doctrina que nos enseñó Perón, Eva Duartes de Perón. Por eso, nosotros desde el Frente para la Victoria damos el voto positivo para este Proyecto de Ley y creemos que estamos en deuda todavía con el resto de los jóvenes de esta Provincia que también quieren seguir estudiando un título, o lograr alguna profesión que les permita desarrollarse mejor en la vida. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Apendino.

Tiene la palabra el Diputado Ceballos.

<u>Sr. Ceballos:</u> Gracias, Señora Presidente, en realidad voy a hablar en nombre del Bloque, pero fundamentalmente en nombre de la Diputada Ana María Nicoletti, que especialmente me pidió que expresara el parecer de nuestro Bloque que ella ha volcado en el dictamen que está puesto a consideración, por unanimidad de los miembros de la comisión; algunas reflexiones vinculadas con la iniciativa que compartimos en todos sus términos, Señora Presidente, durante mucho tiempo la educación Argentina fue aristocrática hasta principio de los años de 1.910, fue un modelo de educación donde solamente las familias adineradas tenían la posibilidad de educar a sus hijos en el nivel





primario, en los colegios y liceos secundarios y en las pocas Universidades Nacionales que funcionaban, por aquellos años, a principios del siglo pasado.

Con el Gobierno de Hipólito Irigoyen se popularizó, se democratizó y se igualó la posibilidad del acceso a los estudios universitarios, se dejó de lado con la reforma universitaria del '18 la visión de la educación eclesiástica de los modelos educativos oscurantistas y lo mismo pasó, por aquellos tiempos, con la gesta que había empezado Domingo Faustino Sarmiento con su Presidencia con los Colegios Normales Nacionales y la ampliación de la matricula de Escuelas Primarias que están en la República Argentina y el comienzo de la educación pública a nivel medio, solamente en algunas grandes Ciudades de aquellos tiempos; estamos hablando de 1.919 -1.920, sin duda alguna, el Gobierno del Gral. Perón de mediados de la década del '40 puso la impronta en la popularización de la educación primaria a través de los Hogares Escuelas y fue un nuevo salto en la igualdad en el acceso a la educación; durante mucho tiempo la educación Argentina se organizó sobre una concepción de garantizar las oportunidades del acceso y de formar sobre la base del merito.

Que el Gobierno de Facto de 1.976 convirtió al ordenamiento educativo en base al mérito en una formación y en una organización de la institución educativa sobre la base del autoritarismo meritocratico, que son dos cosas absolutamente distintas.

Retomada la democracia a principio de los '80, Señora Presidente, muchos de lo que aquí estamos nos tocó actuar algunos desde la política pública, otros desde la política estudiantil universitaria. Otros desde el gremialismo docente y otros desde la función docente con un concepto donde lo más importante que teníamos era la recuperación de derechos, el principal de los derechos de una ciudadanía que vive en democracia cese el derecho a la libertad, a la libertad de opinión, a la libertad ambulatoria, de la libertad de enseñar y de aprender consagrada constitucionalmente.

Y los modelos del ajuste Neoliberal de los '90, Señora Presidente, para poder imponer criterios de ajuste fiscal en las políticas sociales llevaron adelante acciones de transferencia de las instituciones educativas de nivel medio hacia las Provincias, desarticulación del sistema Nacional de Educación Técnica de nivel medio, inventaron el arancelamiento de las Universidades Nacionales, favorecieron la ampliación de la oferta educativa universitaria del sector privado. Y, en definitiva terminaron quebrando el principio de igualdad que se había defendido en los Gobiernos Radicales de los 1.916



a 1.930 y en los Gobiernos Peronistas de 1.945 a 1.955 lo terminaron quebrando con un princípio de la igualdad de posibilidades; bajo este concepto incorporado en la Ley General de Educación, Señora Presidente, se quebró el principio de la igualdad real, el de la igualdad social como lo entendemos muchos de los que aquí estamos en representación de distintos pensamientos políticos y organizaciones partidarias. ¿Y, por qué desde la Unión Cívica Radical compartimos este criterio?, de volver a reinstaurar el derecho a la igualdad en el acceso a la educación desde la base de reconocimiento al merito. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

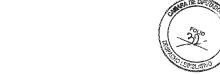
11/09/2.013 - 12.44 Hs.

///

Porque durante mucho tiempo, Señora Presidente, la Escuela Argentina, particularmente en este último tiempo, bajo el relato del respeto a la Democracia, ha dejado de ser la Escuela Formadora para pasar a ser la Escuela Contenedora ¿Y cuál es la diferencia entre la Escuela Formadora y la Escuela Contenedora?

Que la Escuela Formadora, en la que cursamos, en el Sector Público, muchos de los que aquí estamos, desde el Jardín de Infante, y algunos tuvimos la suerte que nos dio el Pueblo Argentino, de poder Graduarnos en la Universidad Pública y Gratuita; la Escuela Formadora tenía el concepto que el que iba a clases, el que estudiaba, el que aprobaba, pasaba de Grado y el que no cumplía con esto no lograba pasar de Grado, porque no estaba en condiciones de haber accedido a los presupuestos mínimos que la Currícula establece, como contenidos de formación Educativa; porque esa Escuela Formadora enseñaba valores, además de proveer conocimientos, valores que tenían que ver con la solidaridad, valores que tenían que ver con la igualdad; por eso el guardapolvo blanco, que iguala, como decía Don Arturo Illia, debajo del guardapolvo blanco es igual el hijo del Médico y el hijo del enfermo, es igual el hijo del patrón que el hijo del obrero, en la Escuela Pública Argentina.

Pero cuando pasamos de esa Escuela, que sufrió la crisis del ajuste neoliberal de los noventa, y que sin recuperar, a pesar del esfuerzo Fiscal que a muchos mayoritariamente en las Provincias argentinas, de elevar la inversión Educativa, desde el año dos mil cuatro, que estaba en el dos coma ocho por ciento del Producto Bruto Interno y llevarla en el año dos mil doce al seis coma tres el Producto Bruto Interno, con un aporte donde



ciento de este logro de los Argentinos correspondió a la inversión Nacional de

Pero también, Señora Presidente, junto con eso, se impuso el concepto de la Escuela Contenedora ¿Y qué es la Escuela Contenedora? Como me lo explicaba un Pedagogo; y la Escuela Contenedora es que el Alumno que va a la Escuela, que estudia, que aprueba, la lección y los exámenes, pasa de Grado, y el Alumno que no cumple, que por determinadas circunstancias no cumple con la cantidad mínima de días de Clases que exige el Reglamento Educativo, que no estudia, que no aprueba la lección, que no aprueba los trimestrales, que no aprueba los anuales, también tiene que pasar de Grado, Señora Presidente. Yo sé que esto puede sonar como impopular, Señora Presidente, pero les estamos haciendo un daño irreparable a esos niños y a esos jóvenes; estamos cambiando el rol, el objetivo, el basamento, de cualquier Sociedad Democrática, que para tener Ciudadanos de calidad tiene que tener Educación Pública de calidad.

Entonces, Señora Presidente, nosotros, compartiendo los criterios que aquí se han dicho, que es necesario, particularmente escuchando al Señor Ministro de Educación de la Provincia, en el día de ayer, adjudicar que la baja terminalidad estudiantil en el Nivel Medio se debe a las condiciones socio-económicas de los Alumnos que no pueden terminar la Escuela Secundaria; pero tomando ese detalle como un desafío, que lo tiene el Gobierno, lo tiene la Oposición, lo tenemos todos, y teniendo en cuenta que los Recursos Públicos son finitos, Señora Presidente, para cualquier Legislador de la Oposición sería mucho más fácil, en nuestro caso, decir que hay que darle, los que tenemos aspiraciones de gobernar algún día un Municipio, la Provincia o el País, sabemos muy bien que los Recursos son finitos, y que los Recursos son como la colcha, se estiran hasta donde dan, en el Estado.

Entonces, desde estas convicciones, Señora Presidente, que nosotros estamos convencidos que hay que volver a una Escuela Formadora, que nosotros estamos convencidos que hay que tener una Organización que reconozca el esfuerzo, el trabajo y el mérito; que nosotros estamos convencidos que hay que volver a tener una Organización del Estado, en lo Nacional, en lo Provincial, en lo Municipal, que además de darles la oportunidad a los que por mérito acceden a ese derecho que estamos consagrando en esta Ley, pero que también hay que atender a los otros, que no están



terminando el Secundario, o que están imposibilitados de acceder a la Universidad; solamente el siete coma tres por ciento de los Argentinos ha tenido la posibilidad de acceder a un Estudio Universitario.

Desde esta convicción, Señora Presidente, que no es incompatible el mérito al esfuerzo, a la dedicación y a la constancia, con el derecho a la igualdad, sin aditamentos, es que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este Proyecto de Ley, que ha sido propuesto por la Comisión de Educación de nuestra Cámara. Muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. A mí no me pone tan contento esta Ley como a la Miembro Informante; yo no voy a votar en contra de la Ley, voy a votar a favor porque en realidad en una Provincia en la cual el Gobierno permanentemente nos demuestra la cantidad de dinero que sobra, el despilfarro que se produce, la cantidad de Obras inútiles que se realizan, el decorado permanente con el que se busca conseguir determinados éxitos electorales y, bueno, si algo le va a tocar a algún Estudiante que lo necesita, en buena hora; pero a mí no me pone muy contento porque creo que esta Ley está reñida con la Justicia Social, y hablo de la Justicia Social, aunque no pertenezco a un Partido que ha digitado alguna Bandera que lo diga, pero realmente creo que es una Ley reñida con la Justicia Social, y quiero explicar por qué, Señora Presidente.

Ustedes podrán decir que estamos premiando la excelencia ¿Y si el Abanderado es el hombre más rico del Pueblo? ¿Y si hay Estudiantes que también han sido excelentes Estudiantes, no llegaron a la Bandera? Por ejemplo; que se pusiera como condición que no se lleven materias, y cuando empiezan a estudiar decirles que estudien y que no se lleven materias, porque si no se llevan ninguna materia, y aunque sea aprueben con siete, cuando terminen el Secundario va a tener la Beca ¿Entonces, a quién debería dirigirse la Beca, creo yo? A aquellos que tienen vulnerabilidad social, aquellos que no disponen de medios económicos para poder costearse una Carrera Universitaria, sin límites.

Entonces, deberían estar, como he dicho más de una vez, deberían trabajar en el Gobierno la cantidad necesaria de lo que antiguamente se llamaban Asistentes Sociales,

y creo que la denominación correcta ahora es Trabajadores Sociales, deberían trabajar en el dobierno para poder detectar quiénes son aquellos Estudiantes Secundarios que no tienen posibilidad de costearse un Estudio Universitario, y ahí aparece el Estado. Alguien me dirá, bueno, estamos premiando a la excelencia, bueno, a la excelencia se puede premiar de muchas maneras, a la excelencia se puede premiar con una Medalla de Oro, se puede premiar con un Diploma, se puede premiar con una suma fija, cuando terminó.

Pero me pregunto ¿No estará el dinero de todos nosotros? Y yo realmente quiero aclarar que lo escuché atentamente al Diputado Apendino, y coincido prácticamente un cien por ciento con lo que él ha planteado; me pregunto ¿No estaremos con el dinero de todos los Sanluiseños, aún de los más pobres, que pagan sus Impuestos?, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

11-09-2013 - 12: 54 Hs.

//// ¿no estaremos solventando la carrera de alguien que tiene medios económicos para solventársela? ¿Es justo eso? ¿Es eso Justicia Social? Entonces pregunto ¿por qué no una beca dirigida a los que no tienen medios económicos? pero no importa si lleva la Bandera, pero pongamos alguna meta, bueno, pongámosela.

Fíjense que el artículo 1º dice: Créase la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina", destinada a los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas, siempre que los mismos coincidan con los tres primeros promedios del último año del Nivel Secundario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada. Hay gente que hace un gran sacrificio porque considera que la educación pública no tiene buen nivel y busca un nivel mejor y hacen a lo mejor un sacrificio, no digo que todos los que van a la escuela privada sean ricos, pero ya el hecho de estar pagando una escuela privada está dando algún indicio de alguien que puede llegar a solventarse los estudios universitarios.

Y por supuesto que voy a pedir que esto se trate en general y en particular porque para nada, pero de ninguna manera, puedo estar de acuerdo con el articulo aquel que establece la obligación de tener que firmar un compromiso ante Escribano Público, me parece la verdad, es verdaderamente atroz que hayan escrito ese artículo, y tengo fundamentos para plantearlo, lo adelanto ahora y cuando lo tratemos en particular, ese artículo que establece la obligatoriedad de firmar el compromiso lo voy a explicar más





en detalle, pero creo que ponerle esa condición, atar a alguien, ahora voy aquel que sea valuerable, que no tenga medios, y bueno, llegó a buen puerto este dinero, y después tiene una excelente posibilidad laboral fuera de la provincia y le vamos a decir, vení, devolve toda la plata, es una cosa de locos, no sé realmente a quien se le puede haber ocurrido ese artículo con el cual no estoy de acuerdo y no lo voy a votar favorablemente de ninguna manera. Por eso, la voy a votar en general, pero de ninguna manera la voy a votar en particular ese artículo, que bueno, lo fundamentare cuando llegue el momento de tratar el artículo que establece el tema de la obligación de firmar un Acta ante un Escribano Público, no recuerdo ahora el numero del artículo.

Pero quería referirme también al artículo 15°. El artículo 15° que lo estuvo leyendo con detalle la Miembro Informante, habla del Plan Educativo 20/30. Y habla: Se consideraran los 100 mejores promedios provinciales totales a distribuir según las diferentes etapas del mismo:

1a etapa de 2 ½ años: cuarenta (40) becarios
2a etapa de 1 ½ años: cuarenta (40) becarios
3a etapa de 6 meses: veinte (20) becarios.

Y la verdad que me llama la atención, yo veo una gran contradicción, yo llamo al Programa 20/30 ya explique en algún momento de que me alegro que el gobernador haya tomado lo que yo plantee hace 9 años en el Proyecto de Ley de Justicia Social, donde planteaba que a todos aquellos que quisieran terminar la escuela primaria, secundaria, universitaria, tuvieran la edad que tuvieran, no este 20/30, tuvieran la edad que tuvieran, y el grado al cual hubieran llegado en su educación primaria, secundaria o universitaria, el Estado les pagaba el monto del Plan de Inclusión Social, no los obligaba a ir a ninguna parcela, eso decía el Proyecto que yo presente hace 9 años que veo que debe haber tomado la idea el gobernador, la ha transformado un poco, lo ha hecho nada mas entre 20/30 años. Ahora, se supone que esta gente, a lo mejor por una cuestión económica, porque tuvo que ir a trabajar para llegar a conseguir el alimento para sus hermanos y para sus padres, no pudo seguir estudiando, pero también hay mucha gente que abandono sus estudios porque no tenía ganas de ir a la escuela, porque no tenía ganas de estudiar, porque no les gustaba, por lo que fuera. Entonces, resulta que por un lado la Beca es para los de excelencia, o sea, para los mejores promedios, pero por otro lado también le vamos a dar la Beca a los que habían dejado los estudios





porque no querían estudiar; entonces, démosle Becas a todos, por lo menos a todos los que no tengan medios, se lleven materias o no se lleven materias, aprueben con 4 o con 9:80, me parece a mí que tiene una serie de contradicciones, yo no es que diga que no le tienen que dar estas Becas también a los del Plan 20/30, pero no entiendo dónde está la vara para medir quien necesita la Beca, quien no tiene condición económica para solventar los estudios universitarios, esa parte no la encuentro en la Ley, entonces, me parece que es una Ley, yo creo que al momento en el cual se la planteo, era evidentemente electoralista, esto de invitar a los Abanderados ahí a las Terrazas con el Gobernador justo antes de las elecciones, yo las casualidades Presidente no las creo, no creo. Y apareció justo en un momento el Gobernador con todos los Abanderados aparece este Proyecto de Ley con Abanderados, que insisto, no es de ninguna manera una Ley que esté de la mano de la Justicia Social para nada, porque sé que puede ir dinero a quien le sobra recursos económicos para solventar una Carrera Universitaria y va a dejar de ir aquel que a lo mejor tiene un enorme interés en una Carrera Universitaria, tiene muchas ganas de estudiar y no tiene medios económicos, pero bueno el no llegó a la Bandera, no llego a ser escolta, a ver, qué promedio tiene un escolta, tiene 9:30 y él tenía 9:15 y no llegó a ser escolta, y no tiene medios económicos y tiene muchas ganas de estudiar y puede ser un excelente profesional y bueno, te quedaste afuera, pero ¿por qué no hay un Trabajador Social que este analizando?, porque esta Beca no es para aquel como bien lo planteaba el Diputado Apendino, todo el que quiera tener la Beca va y se inscribe, y el Trabajador Social va y verifica si realmente no tiene los medios económicos para pagar la Carrera Universitaria. Porque también vamos a ser sinceros, pueden haber padres que les gusta tiran la plata en otra cosa y no les parece importante pagarles los estudios a sus hijos, después el Estado va a solucionar la mala disposición de los padres, pero sí hay chicos que no tienen alternativas de estudiar.

Veo que tampoco se ha planteado nada de la obligatoriedad o no de ir a una Universidad Nacional, porque digo. Habrá lugares, a ver, pongamos la provincia nuestra, a lo mejor el chico del interior que lo más cerca que tienen es venir a la ciudad de San Luis, y a lo mejor quieren estudiar una carrera que solamente este en una Universidad Privada, perfecto, pero habrá otros, que vivirán en San Luis e irán a otra ciudad donde hay Universidad Nacional, si quieren ir a la Privada es porque



evidentémente tienen medios para pagarla, ¿por qué sale el Estado a solventar esa cairea?, por eso comencé diciendo que estaba alejado de la Justicia Social. Por eso comparto también lo que decía el Diputado Apendino, yo creo que como tantas cosas hechas a impulso por este Gobierno, y que evidentemente le sobra el dinero, bueno, larguemos una Beca para los Abanderados pero por qué no pensamos un poquito, por qué no pensamos de qué manera podemos volcar estos dineros públicos a los que más lo necesitan. Y..., pero estamos premiando la excelencia, es que también son excelentes aquellos que se quedaron al borde de ser escoltas y que a lo mejor no tienen medios para estudiar.

Yo voto en general esta Ley, pero abrigo la esperanza de poder llegar a la Ley que estamos planteando el Diputado Apendino que además creo que él conoce una realidad que a veces a los que vivimos en la ciudad se nos escapa un poco, y que tienen que ver con aquellos que viven como todas las poblaciones del interior de la provincia, donde no tienen alternativa de ir caminando hasta una Universidad como la tiene el que vive en la ciudad, puede tener pocos medios, puede llegar a tener un trabajito y ayudar a solventar sus estudios, y va caminando hasta la Universidad Nacional, que felizmente como decía el Diputado Ceballos, gracias a aquella reforma, es una Universidad gratuita.

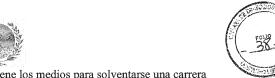
Los que están en el interior y no tienen Universidad, tienen que ir a otra ciudad, no importa si es de la misma provincia, pero tienen que venir a San Luis y tienen que tener dónde parar, y tienen que tener cómo comer, ////

SMD

DAVILA SONIA

11/09/2013 - 13:04 Hs.

/// porque no van a comer en la casa de ellos, ni van a parar en la casa de ellos y ahí tiene que aparecer el Estado, el Estado social, el Estado justo, el Estado de la justicia social , ayudarlos a esos estudiantes; por eso me parece verdaderamente una Ley improvisada, me parce una Ley electoralista que salió justo antes de las elecciones, para juntar a los Abanderados en un hermoso salón de la Casa de Gobierno y presentarles esta Beca. Pero, creo que es una Beca, en una Ley cuya Becas están reñidas con la verdadera justicia social, que debe ejercer ese gobierno que, según decía la Miembro Informante por ser peronista, tiene un gran sensibilidad social, no le veo ninguna sensibilidad social a pagarle 2.000 pesos por mes, a alguien que a lo mejor le



sóbra el dinero y a no dárselo a uno que no tiene los medios para solventarse una carrera universitaria y, que a lo mejor tiene o tendría todas las posibilidades de ser un excelente universitario si el Estado le ayudara, a ese el Estado se lo está negando y al que tiene el dinero se lo está dando, porque logró un gran promedio, lo felicito, me parece muy bien que se preocupe en estudiar, que se preocupe en sacar 10, ¡me parece bárbaro! Pero si tiene medios económicos el Estado ¿le tiene que pagar la carrera universitaria? Eso no es justicia social, Presidente. Por ahora nada más insisto que quiero que se trate en general por un lado y en particular por otro, para poder aclarar bien la situación, de eso que le pretenden hacer firmar ante Escribano Público. Nada más Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. Vamos a abrir la lista de oradores, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Haddad: Tratamiento en general...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Después vamos a ir al tratamiento en particular, ahora sí vamos a tratar en general, si hay algún Diputado que desea..., Diputado Alume; Diputado Surroca; Diputado Amitrano, cierra el debate la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Diputado Alume, tiene la palabra.

<u>Sr. Alume Sbodio:</u> Gracias Señora Presidente. Quiero destacar dos cuestiones que me parecieron muy relevantes, respecto al esquema de la Ley respecto a cuestiones que ya estamos trabajando desde hace muchos años, dentro de la Provincia de San Luis.

Por un lado, yo creo y difiero con algunas expresiones que se han dado en el Recinto, y creo que esta es una herramienta, si bien no abarca todo lo que afecta, como decía el Diputado Haddad, que puede haber caso en donde haya gente que tiene la posibilidad de solventase su propia carrera por medios propios, creo que es una herramienta que suma algo que el gobierno de la provincia, no solamente desde el gobierno sino que creo yo, ya como una actitud que le pertenece al pueblo de la provincia de San Luis, trata de luchar o de borrar o de pulverizar lo que es la barrera económica para el acceso a los estudios superiores. Yo creo que esta es una lucha, que se ha visto en diferentes aspectos, en este caso se ve como una herramienta material, visual y especifica, donde en muchos de los casos que va tocar esta Beca, la barrera económica es lo que imposibilita, a algunos de los chicos de la provincia de San Luis de cumplir su sueño debe volcar su capacidad al servicio, en definitiva, de la provincia y del país.

Creo que otros aspectos, donde esto se ve, es la lucha durante muchos años tubo el pueblo de la provincia de San Luis, principalmente el pueblo de la ciudad de Villa Mercedes, en lograr que en Villa Mercedes tengamos hoy en día la Universidad Nacional de Villa Mercedes, creo que eso también forma parte de lo que es borrar esta barrera económica o disipar y, no solamente para la Provincia de San Luis, sino que creo que la región que abarca esta Universidad va tener ese efecto de eliminar y pulverizar esa barrera económica que no solamente es en educación sino que también, como lo hemos dicho en este Recinto, se da en otros aspectos como el tema de la

salud.

Creo que, difiero con la posición del Diputado Haddad, de que es una visión electoralista, la provincia ha dado muestras de que ya desde hacer varios años, este es un tema que preocupa y de que implica un pensamiento a largo plazo, por quienes no solamente integramos este Órgano Legislativo, sino que principalmente quienes han pasado por el Poder Ejecutivo, creo que u no de los proyectos que a mí me ha interesado y me interesa mucho seguir, es el tema de las Residencias, la Universidad de la Punta, donde hoy en día solamente se da para el tema de la carrera de intensiva de software, creo que eso ha posibilitado y, conozco de los casos de los chicos del interior que da la posibilidad a muchos chico, no solamente de cumplir su sueño de ser..., tener una carrera que sea superior a estudio secundario, sino que también la posibilidad de un acceso a una variedad laboral especifica, como es el tema del Programador de software. En este sentido, nosotros hemos seguido mucho la Residencia de la Punta apoyamos, tratamos de aportar algunas ideas que puedan mejorar este sistema, conocemos el mecanismo de las Residencias que tiene la Punta, en ese sentido creemos, que a través de una política esta Provincia ha mantenido una cierta coherencia al respecto de lo que es esta perspectiva, de borrar esa barrera económica a los chicos jóvenes de San Luis y sabemos y lo hemos planteado con un conjunto de Legisladores que pertenecemos a esta Bancada Oficialista y algunos también, que pertenecen más que nada a lo que es grupo de Compromiso Federal, lo que ha sido un Proyecto que estamos elaborando, que tiene que ver con esto, que es el tema de la Residencias Estudiantiles, que yo creo que es la principal barrera, que tenemos hoy en día en la Provincia de San Luis, para sueños de chicos, que de mi generación, se quedaron muchos, por decir de alguna manera,



materiales encerrados dentro de la realidad de su propio pueblo, por no poder saltar esa barrera económica que lo aislaba.

Creo que en este sentido, el compromiso del Gobernador y el interés por este tipo de herramientas de que me han manifestado personalmente, respecto del sistema de la Residencias Estudiantiles, que es una visión a futuro de lo que queremos.

Seguramente, como ha manifestado el Diputado Apendino y el Diputado Haddad, esta Ley deja todavía muchos espacios y muchos chicos con la posibilidad de estudiar, donde esta barrera económica se hace impasable, pero creo que es un camino en la provincia de San Luis a través de las Becas, a través de las Estampillas, a través de luchar para la consagración de nuevas Universidades, a través de las Residencias a través de Planes como el 20/30, tiene una visión clara respecto de lo que quiere de lo que es la educación superior y la educación media. En ese sentido, creo que y, tengo el compromiso de acompañar esta Ley, creo que suma, creo que falta muchísimo y, por eso estamos trabajando en la Ley de la Residencia Estudiantil, yo creo que esta Ley suma.

El principal objetivo de esta Ley, es premiar el merito, como un sistema internacional, como funciona el sistema internacional de las Becas; también ayuda a borrar esa barrera económica, en la gran mayoría de los casos de quienes van a recibir esta Beca. En algunos caos menores, seguramente, no generará ese efecto pero crea un efecto de premiar al merito, como es el caso de las Estampillas, que también premia al merito de tener las ganas, la necesidad y la vocación de terminar educación universitaria.

No me gusta para nada, yo creo que el criterio de igualdad que se ha establecido en Leyes, como de las Estampillas Escolares y en Leyes como esta es el que tenemos que priorizar en la educación argentina.

Criterio como la diferenciación de las posibilidades económicas, de quienes estudian el sistema público o en el caso como este de quienes reciben una Beca, es lo que se ha utilizado históricamente y uno ha luchado cuando ha tenido su paso por la Universidad Pública, este criterio se utilizaba históricamente para tratar de generar el concepto y la conciencia de que, la Universidad Pública, debía ser parcialmente paga, que es el germen para luchar en contra de la Universidad Pública gratuita, quienes pasamos por esos claustros hemos querido defender y seguimos defendiendo donde nos toque estar.





En ese sentido, creo que priorizo, en este tipo de leyes el concepto de igualdad; los chicos son todos iguales tengan el hogar y la posibilidad económica que tengan. En ese enterio, creo que debemos defender eso porque siempre van a llegar mucho más beneficios con este concepto de igualdad, para los chicos que no tiene posibilidad económica, que haciendo una diferenciación, siempre luchando por la igualdad vamos a lograr el beneficio que queremos lograr para esos chicos.

Cambio de Presidencia –

Una de las cosas, que a mí me interesa mucho y, se lo manifesté al Ministro cuando vino, es el Artículo 2°, el Artículo 2° dice: "Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a establecer criterios prioritarios sobre carreras, estudios y profesiones que invistan interés público, estratégico, geográfico y/o de desarrollo provincial y regional. En el mismo criterio prioritario se podrá incluir a Universidades instaladas en el territorio provincial"

Por qué digo que me interesó muchísimo este artículo; hemos estado trabajando con un grupo de Legisladores, ///

IRT

Isabel Torino

11-09-2013 - 13.14 Hs.-

//// con la Sociedad del Estado San Luis Agua, en la posibilidad de subsanar para el Estado provincial, un problema que arrastramos hace muchos años, que es la falta de Ingenieros Hídricos. La provincia de San Luis, tiene un déficit en profesionales que sean de Ingeniería Hídrica, generalmente podemos contratar en plazos no muy prolongados algunos profesionales que generalmente son jóvenes que vienen a trabajar a la provincia de San Luis con alguna experiencia relativa, pero desde la tragedia de Ingeniero Castro, que la provincia de San Luis viene atravesando una falta de una profesión, esto es específico y lo traigo a colación, porque hemos estado trabajando con San Luis Agua en la posibilidad de que se incorporen algunos chicos de San Luis a un sistema de becas de lo que es la Facultad de Ingeniería Hídrica en la Universidad Nacional del Litoral; creo que esta herramienta va a posibilitar, eso que hemos estado trabajando ya de hace un año y pico, puede tener un instrumento jurídico que le de forma, no solamente que le de forma sino que, creo yo, que van haber muchas carreras, esto es un caso específico y claro. Creo que en la provincia de San Luis, vamos a tener muchos jóvenes interesados en lo que tiene que ver con la regionalización de la





perspectiva de crecimiento, tanto económica, como social de San Luis y tiene que ver con la formación superior de cada uno de esos chicos.

Artículo 2°, es que voy a votar a favor de esta Ley, que creo que es una herramienta que suma y suma mucho a la educación y a las posibilidades de los chicos en San Luis. Gracias, Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Rodríguez J.): Gracias, Diputado Alume. Tiene la palabra el Diputado Surroca.

<u>Sr. Surroca</u>: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, en primer lugar mi intención es un poco en función de lo que se ha vertido, dar unas series de apreciaciones.

En principio, digamos bueno lo vertido por el Diputado Haddad, realmente no me sorprende, es exactamente el mismo fundamento perverso que vertió, por ejemplo, cuando tratamos las Estampillas Estudiantiles. Yo, invito a que miren el libro de Sesiones y se van a dar cuenta que es una fotocopia, es exactamente lo mismo, medida electoralista, medida que no sirve, que no tiene nada que ver con la justicia social, es exactamente lo mismo, así que, por lo tanto su análisis que yo considero perverso, no, digamos..., lo vamos a seguir escuchando en este Recinto, lo seguiremos escuchando porque estamos en democracia.

Siguiendo ese análisis, yo agarraría y le preguntaría, ¿si el que recibe la computadora es el más rico? ¿El que recibe la computadora que estamos dando es el más rico del pueblo?, como dice el Diputado Haddad, ¿si el que recibe la bicicleta, también es el más rico del pueblo?. Avancemos más allá, y, si el que va a la escuela pública es el más rico del pueblo, entonces, bueno, siguiendo esta línea de análisis, deberíamos hacer en cada una de estas Leyes una clausula que dijera: los ricos no van a recibir estampillas, los ricos no van a recibir bicicletas, no pueden ir a las escuelas públicas. Fíjese, lo ridículo de este análisis, no tiene absolutamente ningún sentido. Lo que rescato las palabras del Diputado Ceballos, la escuela es formadora, tiene que formar, y formar hay que formar a todos a todo tipo de condición social, sin distinción de ninguna de ella.

Que tenemos el problema de que no hay..., que está mal el compromiso ético, ¡pero por Dios! Es perfecto el compromiso ético, nosotros y el Gobierno de la provincia de San Luis, el pueblo de la provincia de San Luis es el que va a sufragar, el que va a pagar estas Becas, por lo tanto debemos buscar de qué manera ellos van a devolverle no al



Estado, mentira, porque no es al Estado, sino a los habitantes de esta provincia, ¿cómo le van a devolver este esfuerzo económico que hoy tienen que hacer? Y que yo puedo asegurar que lo van hacer con absoluta y total alegría, que es lo que me hubiese pasado a mí cuando estudie Ingeniería, si hubiese tenido que firmar un contrato ético de que tuviera que ejercer de profesor en la provincia de San Luis durante 5 años para el Estado. Fíjense que acá no es para el Estado, puede ser para la parte privada..., realmente esto lo quiero destacar, es muy importante que actuemos con absoluta responsabilidad, esto es responsabilidad fiscal. Esto es más o menos, como el tema de las casas, como el tema de las viviendas, son las transferencias económicas que hace desde un Estado hacía sus habitantes, hacía su pueblo, esto es justicia social.

Y, yo le pregunto y sí los que fueron a..., o sea, no comparto para nada el criterio del Diputado Haddad, de decir, que los que están en el Plan 20-30 son vagos, me parece totalmente descalificador, me enferma que diga eso, porque no es así; eso es desconocer la realidad.

Cuántos de nosotros conocemos, amigos nuestros, que sus hijos han tenido que abandonar la escuela secundaria, porque han tenido que trabajar, por su condición social lo han tenido que hacer. Y, sí, probablemente hay chicos que los mismos padres les dicen, che anda, deja de estudia y anda a laburar, es un tema cultural, es un tema absolutamente cultural. Pero vamos más allá y, digamos, siguiendo esa línea de pensamiento: y, si antes no tenían ganas y ahora tienen, si antes les importaba un carajo estudiar y ahora sí le importa pero, me parece fantástico que podamos hacerlo de esa manera.

Yo también entiendo y es algo que no, que casualmente es inexplicable, una Ley no resuelve, esta Ley que estamos tratando no puede resolver el problema educativo que tiene la Argentina, que tiene la provincia, no lo puede resolver, no le pidan eso a esta Ley, esta Ley no está hecha para eso, porque no tiene los recursos económicos para resolver el problema, no los tiene.

Siguiendo un poco por lo que dijo el Diputado Apendino, con el cual estoy absolutamente de acuerdo, pero por supuesto, por supuesto quisiéramos que todos los alumnos de la secundaria tuvieran la posibilidad de hacerlo, estoy absolutamente de acuerdo, quien puede estar en desacuerdo con una cosa de esa, nadie, seamos serios, nadie. Nadie va a defender esto, diciendo a esto sí, a los que tienen merito sí a los otros



no, es una locura, es como hacer chocar dos cosas, que no se pueden chocar nunca porque van por el mismo camino. Esto tiene que tomarse como un inicio, esto es un arranque y una medida más, en estos momentos yo la considero que es una medida exclusivamente para incentivar a estudiantes. Le digo al Diputado Apendino, que abarcativa que es esta Ley, yo entiendo todo, pero fíjese que acá tiene la posibilidad que estos vagos que dice Haddad, estos vagos que no tenían la escuela secundaria, terminaran; que de repente terminan la secundaria y como tienen cien becas pueden estudiar en la universidad, después de la universidad puedan hacer un pos grado, o puedan hacer un máster. Fíjense que abarcativo que es esto....

<u>Sr. Presidente</u> (Rodríguez J.): Disculpe, Diputado Surroca, el Diputado Haddad, solicita una interrupción.

Sr. Surroca: Como no.

Sr. Presidente (Rodríguez J.): Diputado Haddad, tiene la palabra.

<u>Sr. Haddad</u>: En realidad, es para solicitar que haga testar de la Versión Taquigráfica, Señor Presidente, que yo he usado la palabra "vago", no la usé en ningún momento la palabra vago, entonces, no estoy de acuerdo con que después pidamos la palabra, para decir, que este Diputado ha dicho lo que no ha dicho, ¿está claro?, porque entonces, eso me daría derecho a mí a poner en palabras de la Miembro Informante o del Diputado que está en este momento en uso de la palabra que usaron expresiones que no han dicho, por ejemplo, bueno, ///

gpm Graciela Patricia Miranda

11-09-13 - 13:24 Hs.

/// como ellos dicen: que las becas son para oligarcas, como ellos dicen, que las becas son...; ¡no he dicho tal cosa!; yo no podría decirla, Señor Presidente, no podría decirla de la misma manera que yo no dije la palabra "vago", esa palabra no la dije en ningún momento. Entonces no estoy de acuerdo que se acepte en la Versión Taquigráfica lo que está diciendo el Diputado Surroca, que yo haya dicho. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez. J): Gracias, Diputado Haddad.

Diputado Surroca.

<u>Sr. Surroca:</u> Yo quiero rescatar en la Versión Taquigráfica, que fue una expresión despectiva, en esto también quiero rescatar también lo que nos dijo Walter Ceballos, en



su larga alocución; pero, yo le digo que acá en esta ley específicamente no hay una celigión entre igualdad y merito, ¡no la hay!, ¡no la hay!...

<u>Sr. Presidente</u> (Rodríguez. J): Disculpe Diputado Surroca, el Diputado Ceballos le solicita una interrupción.

Sr. Surroca: Sí.

Sr. Presidente (Rodríguez. J): Diputado Ceballos tiene la palabra.

<u>Sr. Ceballos:</u> Para aclararle, a lo mejor fui mal expresado; yo no creo que en la ley haya colisión entre igualdad y merito, ni en la educación tampoco.

Sr. Presidente (Rodríguez. J): Gracias, Diputado Ceballos.

Sr. Surroca: Creo que he entendido mal, entonces; y, bueno, rescato, digamos, lo que decía Walter Ceballos y sí la escuela tiene que ser "formadora", no solamente está el conocimiento sino que está el conocimiento del hacer y el ser son los tres pilares fundamentales de la educación que nosotros queremos en todo el país este tipo de educación, no simplemente transferencia de conocimiento sino transferencia de conocimiento como lo hago y a partir de allí como soy yo, como soy; esta es digamos la educación que todos deberíamos, digamos, proclamar por encima de la del "merito", o de lo que se llama la "meritocracia", me parece fantástico. Quiero rescatar, digamos, que si hubiera, digamos, en la República Argentina otra Ley, parecida a esta, pero parecida no la hay, Presidente, no hay antecedentes en la República Argentina una ley de este tipo, que abarque semejante universo, un universo grande, ¡no la hay!; entonces, si estuviéramos en la Argentina, en este país leyes que le digan a todos la posibilidad que estamos generando acá. Y, bueno, entonces acá en san Luis estaríamos haciendo las cosas mal, pero, ¿cuál es el tema?, esto es un avance, es un principio donde ojalá y lo más rápido posible podamos llegar a que todos pudieran estar Becados, absolutamente todos y que en función, digamos, de su variable que se conoces esos alumnos sigan o no con la Beca porque, digamos, hay que ser..., el ser humilde no quiere decir de que no tenga que ser responsable, que estudie, que se ponga. Así que, Señor Presiente, esto sería..., como dijo la Miembro Informante felicitar al Poder Ejecutivo estoy absolutamente orgulloso de esta Ley, al Ministro; se que esta Ley salió fundamentalmente de la charla, esta que dice nuestro compañero Haddad, entre el Gobernador y el Ministro y los alumnos y abanderados de todas las escuelas, donde ellos le plantearon..., el 50% planteó que no podían seguir los estudios por una cuestión



económica y otros que podrían estudiar no lo podían hacer donde querían porque no estaban las carreras, digamos, dentro de la Provincia. Nada más, Señor Presidente.

Presidente (Rodríguez. J): Gracias, Diputado Surroca.

Diputado Amitrano, tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente, voy a tratar de ser breve, quiero hacer dos o tres reflexiones muchas de las que tenía pensado, a partir de lo que se había dicho en este Recinto, me las evacuaron, o satisficieron, o la formaron tanto de la intervención del colega Diputado Karím Alume, como la del compañero Joaquín Surroca y trataré de no ser redundante en ese sentido; primero, alguna consideración del ámbito en donde se empezó a gestar esta norma y que el Poder Ejecutivo nos ha remitido, una idea que..., nos comentó y lo hemos charlado con el Señor Gobernador, que le pareció interesante tener una reunión, una interacción con alumnos de los últimos años y en esa idea originaria no estaba ninguna norma, ninguna Ley en particular, ni ningún tema en particular. Y, comparto la metodología de buscar a los abanderados porque también las sociedades desarrolladas, las sociedades que tienen tanto niveles de crecimiento y buena calidad de vida y que muchas cosas debemos imitar, tienen una consideración desde los Poderes públicos respecto al reconocimiento a los liderazgos y el incentivó a la formación de liderazgo que debe ser una tarea constante; creo que los abanderados, los escoltas son líderes que en su escuela, en sus ámbitos tienen esa función y tienen también la responsabilidad de interpretar su generación, la aspiración de sus compañeros y que por algo están donde están, no es casualidad. Entonces por eso, el Gobierno convocó a estos jóvenes que tienen el honor y solamente el orgullo de portar nuestra Enseña, en el símbolo que significa en nuestro Sistema Educativo eso; y, esto fue a agenda abierta, no había un tema en particular, simplemente, como lo manifestó, como lo hemos charlado con el Gobernador simplemente a partir de que ya estaban concluyendo su etapa educativa en el nivel secundario, simplemente preguntarles ¿cuál es su visión del Sistema Educativo?, ¿cómo lo veían, qué vivencias habían tenido?, ¿qué les parecía lo bueno, lo malo?, ¿cómo lo habían pasado en su etapa educativa?; y también nos manifestó que al principio se generaron situaciones de difícil romper el hielo, hasta que los chicos se animaban y empezaban a hablar que de estas reuniones no solamente surgió esta norma, sino mucha información para el Poder Ejecutivo, para el Ministerio de Educación respecto a una determinada visión, posición, conocimientos,



opiniodes de aquellos que están saliendo del nivel secundario, o han concluido su etapa; entonces no es un tema específicamente para esto, en este marco donde..., vuelvo a insistir, surgió esto tanto con el Ministro de Educación una serie de temas que nos abrieron, o nos agrandaron la agenda de temas a pensar, a debatir a discutir y a estudiar en materia educativa un aspecto puntual, específico, si se quiere, simple y que se podía operar, o avanzar rápidamente como era un Sistema de Baca como fue contemplado en esta norma. Y, de allí esta norma que hoy estamos tratando y que desde ya digo: que es positiva y sumamente interesante.

Algunas consideraciones sobre el particular, o lo que se ha dicho en este Recinto; primero, creo que hay que entender la concepción que tiene, o el espíritu que tiene la beca, según de qué lugar nos paremos podemos hablar de Becas de un sentido o de otro sentido; creo que hay Becas que vienen a garantizar igualdad de oportunidades, creo que hay Becas que vienen a subsanar una situación particular desfavorable y también hay Becas que premian el esfuerzo, que premian la constancia, que premian el logro que también sirven y hacen a incentivar estos actores. Creo que esto apunta también fundamentalmente a premiar eso, que aquel que por determinadas circunstancias logró alcanzar un objetivo, logró, en el buen sentido, imponer como líder de un grupo, en una sana y lógica competencia lograr estando en un orden de merito y estar en la cima y eso tenemos que premiarlo y creo que eso apunta, como espíritu fundamental esta norma que tiene además paralelamente la posibilidad de dotarle, de darle una posibilidad de ayudar a su vocación, porque muchas veces nos dicen acá que me manifestaron que no podían seguir..., no una carrera, tal vez, su carrera, o el sueño de su aspiración, a su carrera universitaria porque estaba muy lejos, o porque estaba en otra región en otro país, o donde fuera y que, por ahí, tenía que conformarse con..., como ha pasado con muchas personas que todos conocemos, la segunda mejor opción porque la primera era..., y la carrera por distintas razones. Entonces, yo creo que ayudar, premiar al merito de aquel que se esfuerza y logra un objetivo, ///

N. R.B.

Nery R. Balmaceda.

11/09/2.013 - 13.34 Hs.

/// y que lo hace en un sentido de superación Personal, pero también en una concepción de aporte a la Sociedad, hay que premiarlo y darle una herramienta para facilitarle que pueda continuar con sus estudios, colmando su vocación donde él quiera realizar su



función. Pero también creo que en esto, y volviendo a esto de la formación de liderazgos, de individuos que contribuyan al bien común y al desarrollo integral de la Sociedad, nosotros debemos ir inculcando en nuestros jóvenes aquello del aporte a la Sociedad, al bien común, al conjunto de los Puntanos, a la Provincia.

Yo me acuerdo que en el año ochenta y nueve, en Febrero del noventa, yo me fui a estudiar de San Luis con un grupo de una generación de Puntanos, ninguno teníamos ningún compromiso, o muy pocos teníamos compromiso con volver a San Luis, a partir de determinadas realidades que fueron transformando a la Provincia, a partir de las décadas del ochenta y del noventa, nos dio posibilidades a muchos de poder volver a San Luis; y seguramente esto hizo que la realidad que vive San Luis también se debió a esta posibilidad de disponer de un montón de Comprovincianos que eran Profesionales y que tenían mejores opciones, en el pasado, en otro lugar.

Entonces, hay que incentivar, que también esta inversión que hace, no el Gobierno de la Provincia, el Pueblo, los Ciudadanos de la Provincia de San Luis, porque son los Recursos de todos los Puntanos este sistema, que esta inversión que hacemos con aquellos que son los mejores, que nos han demostrado que son los mejores, que tienen conocimiento, capacidad, inteligencia, vocación de liderazgo, también inculcarles esto de su contribución y su deber histórico de contribuir al crecimiento de todos los Puntanos. Por eso, la necesidad de ir encausando esto hacia esta retribución en algún lugar, de alguna manera, de esta Beca.

También, con motivo de cuando vino el Ministro de Educación, Marcelo Sosa, a presentarnos esta Ley, luego de la Reunión, informalmente con algunos Legisladores, ya empezamos a pensar con él y a plantear la posibilidad de dar un paso más y empezar a diagramar un sistema parecido, como alguna vez fue el Plan Cien en esta Provincia, al nivel de Posgrado, donde ya sea mucho más acotado, según como se ha planteado acá, el perfil estratégico profesional, técnico y de conocimiento que necesite la Provincia en función de su estrategia de desarrollo, y radicar esos conocimientos en la Provincia; que no solo significa tener que estar físicamente en la Provincia, hay muchos Puntanos que se especializan afuera y sus Tesis Doctorales muy bien podrían ser sobre temas que hacen al desarrollo estratégico de la Provincia de San Luis, que ese conocimiento quede en la Provincia de San Luis. Entonces, creo que esto es sumamente beneficioso.



Discrepo esa idea discriminatoria para un chico de San Luis que por la condición social de sus padres o de su familia quede afuera del Sistema de Becas, por su sola condición de fener un buen pasar económico, yo creo que el esfuerzo que hacen todos los chicos que estudian depende del chico, más allá de sus circunstancias, debemos garantizar la igualdad de oportunidades para todos, los resultados estarán en manos de cada uno de nosotros. Y creo que por ahí pasa esta Beca, creo que la visión que tiene la Provincia y la Política de Estado, que se la puede compartir o no, es clara en este sentido, en buscar la igualdad de oportunidades, acá se mencionó el tema de las Estampillas, que es para todos los Alumnos de la Provincia de San Luis, y que es un aporte económico para aquel que quiera seguir una Carrera Universitaria, puede cambiar sus Estampillas y solventar parte, la totalidad o algo, su Carrera Universitaria, ahí está la universalidad en esa faceta.

El sistema de tratar de dar con la Educación, Tecnología, con innovación, en materia de herramienta Educativa, como ayer estuvimos viendo en la presentación del Presupuesto, en el marco de la Universidad de La Punta, donde los criterios Pedagógicos, los podemos compartir o no, nos pueden gustar o no, pero son los temas que está discutiendo el mundo, y son las herramientas que están utilizando en el mundo, tenemos que tener la capacidad de adaptarnos.

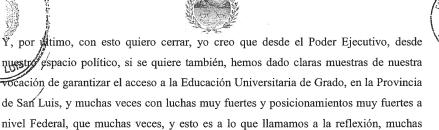
Entonces, yo creo que esta Beca específica es un elemento más, que no viene a subsanar todo los problemas, por supuesto estaremos de acuerdo a trabajar sobre Proyectos de Sistemas de Becas Universales y para todos, en el contexto en que nos pongamos de acuerdo, porque también hay que tener la responsabilidad de sostenerlo económicamente.

Y también yo creo que, y con esto voy terminando, que la Provincia de San Luis, el Gobierno de la Provincia de San Luis...

Sr. Apendino: ¿Me permite una interrupción?

<u>Sr. Presidente</u> (Rodríguez J.): Disculpe, Diputado Amitrano: el Diputado Apendino le solicita una interrupción.

<u>Sr. Amitrano</u>: No, estoy cerrando, que me perdone el Diputado, que en su discurso mucho de eso comparto, de lo que él manifestó, pero en otro contexto, no precisamente en esta Ley.



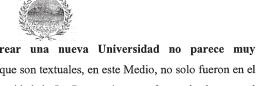
Acá se mencionó el acceso, lo primero que tenemos que tener para garantizar igualdad de oportunidades es tener la Universidad, y nosotros tenemos muchos en la Provincia para tener la Universidad de Villa Mercedes, se está peleando ahora con la Universidad del Valle del Conlara, o la de los Comechingones, como sería la denominación, porque ha demostrado la historia que las Sociedades donde han constituido Universidades han crecido y han mejorado su calidad de vida, y nunca, jamás, en la historia, o así lo ha demostrado la buena gestión de Política Universitaria, una Universidad opacó a otra; yo creo que debemos tener memoria de esto y las actitudes, el discurso hay que sostenerlo con actitudes.

veces no son comprendidos, en el mejor sentido, o no acompañados por mezquindades

políticas, sectoriales, que no vienen al caso.

Yo quiero leer dos cosas, Señor Presidente, para que vean la situación en que también se enmarca la Política Universitaria en la Provincia, o la igualdad de oportunidades para los Ciudadanos o Estudiantes de nuestra Provincia; y leo dos parrafitos, leo y los pongo en contexto, dice: "Pero ahora los Opositores lograron el aval del Bloque Oficialista de la Cámara de Senadores de la Nación, con el visto bueno del Gobierno Nacional, lo cual nos hace pensar que no pasaría a la Cámara de Diputados, sino que sería Rechazado en el Seno de la Cámara Alta", ésta es una información que publica el Diario Digita, de la Ciudad de Río Cuarto, el 21 de Junio de 2007, y está haciendo referencia a la posición del Bloque Oficialista de Senadores Kirchneristas, del Proyecto de la Universidad de Villa Mercedes; entonces, los que sostenemos espacio político hay que ser consecuentes el discurso con nuestras acciones.

Y más delante de este artículo periodístico, dice: "La Senadora Cristina Fernández, y Miembros del Poder Ejecutivo Nacional, particularmente el Ministerio de Educación, dieron señales concretas de un no político"; y dice más adelante: "logramos que ninguno de los tres Proyectos fueran tratados, esto se debió a nuestra insistencia y a la repercusión pública que tuvo"; y, al final, termina



diciendo: "En este marco, Crear una nueva Universidad no parece muy razonable". Estas declaraciones, que son textuales, en este Medio, no solo fueron en el marco de la Creación de la Universidad de La Punta, sino que fueron hechas por el Señor Riccardo, actual Candidato a Diputado Nacional por nuestra Provincia. (CAMBIO DE PRESIDENCIA)

Les vamos a pedir que cambien la actitud, si todos vamos a velar por la igualdad de oportunidades para los Ciudadanos de nuestra Provincia, para los Estudiantes, de acceder a la Educación Universitaria, que no tengamos estas posiciones de oponernos a la Creación de Universidades, es contradictorio; y, vuelvo a repetir, se lo digo al Señor Riccardo, en la historia, que él debe saber mucho más de Política Universitaria que yo, que en la historia, la buena administración de Políticas Universitarias, jamás una Universidad opacó a otra, se complementaron, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

11-09-2013 - 13: 44 Hs.

///// y los grandes centros del conocimiento mundial, fueron a partir de la creación de Universidades; entonces, creo que hay que sostener con el discursos, hay que sostener con acciones el discurso, a nosotros seguramente nos faltan muchísima cosas para hacer y muchísimas, tenemos situaciones de vulnerabilidad social, tenemos situaciones de postergación, falta trabajar muchos en que todos tengan las mismas oportunidades de acceder a la Educación, las Becas, el acceso a Internet, el Wi Fi, las Políticas Educativas en Materia Tecnológica, nuevas concepciones en materia de educación secundaria, como ya nos explicaba en lugares de la geografía provincial donde se hace difícil establecer estas instituciones, todo, esto, las Estampillas, Plan de Becas, hace al conjunto de una visión sistémica. Nuestra posición no es oponernos a las Universidades, no es oponernos, las haga quien las haga, porque creemos que es la forma que nuestros jóvenes se capaciten y sean el sostén y el liderazgo del crecimiento de la provincia. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano. Cierra el debate la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias Señora Presidente, me ha resultado mal alguna terminología usada con respecto a que sería un acto electoralista el que tuvo nuestro querido gobernador con los jóvenes lideres como dice el compañero Amitrano, con los



jovenes líderes de las Escuelas Secundarias en la Casa de Gobierno. No fue un acto electoralista, porque este gobierno va en el mismo sentido que cuando en el año 1983 como Gobernador de la provincia, Adolfo Rodríguez Saa, ahí se marca un hito histórico para la provincia de San Luis, ¿por qué? Porque fue, es un gobernador que inteligentemente supo tratar los problemas que tenia la provincia, y ¿por qué lo hizo? Porque es peronista y siente en su corazón el peronismo, y aplico la Justicia Social, y llevo a cabo todas aquellas decisiones que tomo Perón cuando asumió la Presidencia de la Nación, cuando Adolfo asume en el año 1983, a nosotros nos conocían en el país como: "San Luis, pago tranquilo y de buenos amigos", así decían todos los recuerdos que habían de la provincia de San Luis, a partir de entonces, otra es la historia, y si no veamos lo que nos ocurre, yo les voy a contar una pequeña anécdota.

En el año '86, '87, yo era Supervisora Técnica Seccional de las Escuelas de la provincia de San Luis, y teníamos a cargo en Villa Mercedes, la Sub Inspección Técnica General, el Departamento Pedernera, Chacabuco y Dupuy; cuando yo iba al Departamento Dupuy a visitar las escuelas, tenía que hacerlo en camionetas enormes con esas ruedas grandes, porque los caminos eran intransitables, yo invito a cualquiera a recorrer los caminos del sur, del norte, del este y del oeste, porque esta provincia es una escuela de administración, y no solamente eso, nuestros gobiernos peronistas han hecho más de 60.000 viviendas, y yo desafiaría a cualquier provincia de la República Argentina, si desde el año '83 hasta ahora, han desplegado una tarea social como la que ha desplegando nuestro gobierno. Erradicación de Escuelas Ranchos, Construcción de Hospitales, en otra época, las Escuelas Públicas Digitales, la Ley de Escuelas Públicas Digitales, que lo hemos vivido acá, a mi me toco vivir esa terrible burla, porque no entendían esta realidad que tenemos ahora, que era una nueva opción educativa, nadie va a remplazar al maestro ni al profesor, nadie los va a remplazar, si los va ayudar a mejorar sus estrategias docentes, sus planes de estudios, su actividad de trabajo, eso es lo que tenemos que entender, que en San Luis gobierna el peronismo, y acá en San Luis es una escuela de administración, por eso se hace tanta obra pública, por eso que el gobierno siempre está haciendo esta actividad, y el gobernador no necesita un acto electoral de estar con alumnos secundarios de la provincia, en su obra se ve, en asfalto, en cloacas, en toda la tecnología de que se sigue aportando, entregando a los alumnos que ingresan a primer grado la computadora, es decir, San Luis ha crecido de una





elige el PJ de San Luis, porque le ha dado lo mejor que tiene, ¡y claro que querríamos la cer mejores cosas! ¡Y claro que yo estoy totalmente de acuerdo que en la educación necesítamos muchas cosas más!, pero esto es maravilloso, estamos propendiendo a que lideres con meritos, a raíz de sus estudios y de sus logros académicos, puedan perfeccionarse y ¿por qué no devolverle como decía el compañero Amitrano, al pueblo de la provincia de San Luis lo que la provincia les da en este momento?.

Por eso Señora Presidente, hoy es el Día del Maestro, y sigo insistiendo enfáticamente, es el mejor homenaje que le hacemos a Domingo Faustino Sarmiento y a los maestro en su día, esta Ley de Escuelas, de la Creación de la Beca Puntana al Merito Bandera Argentina, por eso yo digo, con una mano puesta en el corazón, les pido que la votemos por unanimidad, porque nuestros jóvenes de la provincia de San Luis se merecen el más amplio respeto, y seguramente que el gobernador seguirá trabajando para hacer cosas como esta, de Inclusión, es un gobierno de Inclusión y de respeto y con un gran corazón abierto hacia los demás, y si no, veamos otro elemento más que me recuerdo, que es el Plan de Inclusión Social, seguramente que se va desactualizando a través del tiempo, ¿por qué? Porque en San Luis hay vida, hay progreso, y hay deseo de hacer muchísimas cosas más. Gracias Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. Diputado Haddad le hago una consulta, su disidencia ¿es en el articulo 6°?

Sr. Haddad: Sí Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): El resto lo podemos votar en general.

Sr. Haddad: Como no.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Muy bien. Entonces vamos a proceder a votar en general el Proyecto de Ley que crea la Beca Puntana al Merito Bandera Argentina, y los artículos en particular, los artículo del 1º al 5º y del 7º al 19º. Sírvanse votar.

-Así se hace

<u>Sr. Secretario</u> (Alume Sbodio): Diputado Apendino, Diputado Aguilar, Diputada Hernández, Diputado Amitrano ¿les confirmo vuestros votos?

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

Ahora vamos en particular, al análisis del artículo 6°. Tiene la palabra el Diputado Fidel Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente, bueno el artículo 6º dice: "Para ser beneficiario de la Beca puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Art. De de la presente Ley, y sin perjuicio de las tramitaciones de postulación y aplicación, el estudiante deberá formalizar por ante Escribano Público el compromiso ético de ejercer sus servicios profesionales en la provincia de San Luis, en cualquiera de sus formas, (docencia, ejercicio de la profesión, investigación, y demás), sin distinción en el sector estatal o privado, por el mismo tiempo de duración de la Beca. En caso que el profesional continúe con estudios de posgrado o especialización fuera de la Provincia, el cumplimiento del compromiso se difiere hasta la finalización de los referidos estudios. Una vez cumplido dicho plazo, el profesional quedará liberado de tal obligación.

En caso de incumplimiento de las obligaciones precedentes, el profesional deberá reintegrar el valor equivalente y actualizado de la beca o su proporción temporal. Dicho importe de reintegro será destinado al Fondo creado en el Art. 11° de la presente Ley".

Yo no estoy de acuerdo con este artículo Presidente, porque considero de que no debería atarse, el otorgamiento de esta Beca a un compromiso que se pretende formalizar ante un escribano Público, porque este artículo sería tolerable si al final dijera, garantizándole, el gobierno de la provincia de San Luis el trabajo al becario, una vez que se recibió. ////

SMD

DAVILA SONIA

11/09/2013 - 13:54 Hs.

/// Porque el becario se recibió, vino a San Luis y no hay trabajo, bueno no importa dice, vos quédate 6 años acá porque te bancamos 6 años, no tengo trabajo, bueno no importa, no te vayas porque encima que no tenés plata y no tienes trabajo tienes que devolver toda la beca.

Yo realmente no le veo asidero, Presidente, a un artículo de este tipo, porque para empezar se está partiendo de un supuesto que aquellos que hicieron la primaria y la secundaria acá no quieren a su terruño y están pensando en emigrar definitivamente, ¿Quién no quiere volver? Todos quieren volver, pero qué pasa con el que no tenga posibilidades laborales en esta provincia, y que además tuvo la suerte de no ser uno de los ricos favorecidos, sino uno de los pobres favorecidos, que logró la Beca. Se recibió



gracias a la Beca y no hay trabajo para él, entonces, tiene la posibilidad de trabajar fuera de la provincia, devolvé la plata, creo..., yo entiendo que el fin más altruista de esta Ley, es lograr que muchos sanluiseños puedan acceder a un Título Universitario, y es la parte que más me gusta de la Ley, la parte que digo: que bueno fomentemos el estudio, fomentemos el estudio primario, secundario, universitario ¡fantástico! Pero ojala todos los que terminan el estudio secundario, puedan acceder a la universidad, puedan recibirse, ojala fuera así, ojala el Estado los ayude a todos los que necesiten, porque quiero aclarar, Presidente, yo no hablaba de ninguna cuestión elitista sino anti elitista.

Si me dicen que las computadoras, son para todos y que las Estampillas son para todos, entonces, que las Becas también sean para todos, de lo contrario pasa a ser una cuestión absolutamente elitista; y, pero aplicamos el criterio de..., yo no sé de dónde sacaron que los abanderados son líderes, son mejores alumnos, habitualmente, fijense ustedes...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Haddad, el Diputado Alume le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Haddad: Con todo gusto.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Alume, haga uso de la palabra.

<u>Sr. Alume Sbodio:</u> Sí, dos cuestiones que el análisis no es correcto, la computadora es una herramienta para la educación, lo que en su momento era los cuadernos puntanitos, hoy en día es la computadora, no tiene que ver con un privilegio, ni nada por el estilo; es una herramienta para educar a los chicos en este siglo.

Las Estampillas, no son para todos, son para todos los que terminan el colegio secundario, es un premio al mérito y se aplica con igualdad, el que no termina el secundario no recibe las Estampilla, esa es la idea también, de premiar eso, que hoy en día con el Plan 20/30 estamos cubriendo una parte que en su momento, en esta Legislatura, planteamos que faltaba cumplir.

Son todas herramientas que se perfeccionan en el tiempo, el Plan 20/30 viene a cubrir una parte que las Estampillas no cubrían, creo que eso es la manera de pensar y que en su momento nosotros lo vimos y trabajamos desde la Legislatura para lograr cubrir ese bache. Nada más, Señora Presidente.



<u>Sta. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Alume, continúe en el uso de la palabra Diputado Haddad.

<u>Sr. Haddad:</u> Gracias Presidente. Probablemente no me terminó de entender, el Diputado Alume, el tema de las computadoras no saqué yo, alguien mencionó que las computadoras se las daban a todos.

Pero el tema de decir las Estampillas son para los que terminen la secundaria, y el que vaya a la universidad tiene que haber terminado el secundario, estamos diciendo lo mismo, precisamente yo digo, béquenlos a todos los que terminen el secundario y tampoco es muy justo, yo creo, por eso insisto, creo que deberían haber trabajadores Sociales, en la estructura del gobierno provincial, para determinar quiénes son los que realmente necesitan la Beca, es decir, se anotan todos los que quieran, pero digamos es como el tema de las vivienda, a la vivienda se pueden anotar todos, pero resulta que alguien tiene tres casas y le dicen, no mire usted figura en el Registro de la Propiedad que tiene tres casas, no le damos la casa, entonces, en la Beca se pueden anotar todos, se supone que los padres que pueden pagar los estudios no van a....

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Hadad, está en tiempo, tratemos el artículo, por favor.

<u>Sr. Haddad:</u> Gracias Presidente, como no, bien, bien de todos modos quería aclararle..., quería elogiar su tolerancia, Presidente, como lo hablamos en el día de ayer, porque acá hay gente que se puso hablar de la Universidad de Mercedes que no tiene nada que ver con esto, de los caminos de tierra que no tenía nada que ver con esto, y las palabras del Doctor Ricardo, las aluden porque es candidato a Diputado Nacional de nuestro espacio que no tiene nada que ver con esto.

Yo cuando hablé, hablé exclusivamente de la Ley, de todos modos propongo directamente eliminar el artículo 6° del texto de esta Ley, por considerarlo absolutamente injusto, por considerar que puede quitarle la posibilidad laboral a alguien que no tuvo la posibilidad de estudiar, sino hubiera sido a través de la Beca y, que luego su única posibilidad laboral está fuera de la Provincia. Nada más Presidente, muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad.

Estamos en una discusión particular del Artículo, por favor, se tiene que ceñir a ello. Diputado Ceballos, después Diputado Surroca y Diputado Amitrano.



Para nada, absolutamente para nada puede suceder lo que nos plantea el Diputado Haddad, respecto que se va..., que va haber alguien que no va poder trabajar porque no tiene trabajo.

Está muy claro el artículo 2° dice: ///

IRT

Isabel Torino

11/09/2013 - 14.04 hs.

/// "Que se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a establecer criterios prioritarios sobre carreras, estudios y profesiones que invistan interés público, estratégico, geográfico y/o de desarrollo provincial y regional..."

Esto quiere decir, esta Beca no es un acto aislado o electoralista, como se ha querido plantear, sino que es un acto..., es la acción dentro de un Programa estratégico, esto es y, a veces es lo que no nos entienden, Diputado Haddad, esto es estrategia con un Plan estratégico, así que bueno..., eso es lo que quería decir.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Surroca. Tiene la palabra Diputado Amitrano.

<u>Sr. Amitrano:</u> Gracias, muy breve Señora Presidente, desde ya nuestro Bloque vamos a insistir con la redacción original del Artículo 6°. Y, hacer dos consideraciones, puntualmente al artículo 6°, yo creo..., vuelvo a esto de tomar esto como una inversión que hacemos todos los puntanos, aquellos que nos han demostrado tener la suficiente vocación, capacidad e intelecto para cubrir un rol protagónico en nuestra vida y en comunidad.

Y, desde ya, yo estoy convencido desde las distintas categorizaciones que podemos hacer, que aquel que podemos hacer y se destaca en un grupo, tiene todas las posibilidades de ejercer un positivo liderazgo en el conjunto de la sociedad y entiendo que aquellos que están en los primeros promedios tienen esa potencialidad, obviamente que los resultados dependerán de cada uno y apunta, el articulo 6°, a contribuir un elemento, para mi es el esencial que es fortalecer de alguna manera, mucho, poco es lo que se da, nuestra responsabilidad social de vivir o no en la comunidad. Nosotros no solo nos servimos de lo que es la vida en sociedad; también debemos aportar del lugar que nos toque a cada uno y devolver aquello nos hemos, si se quiere nutrido o beneficiado y al educación y capacitación y el esfuerzo de una comunidad en aras de las generaciones futura, esas generaciones futuras tienen que comprometerse con la



comunidad, con la sociedad de la que forman parte y, más cuando tiene todas las posibilidades para ser nuestros dirigentes nuestros líderes, que conduzcan el destino, AN Un de la historia de nuestro pueblo. Por eso es este artículo, es por eso el artículo, para mí, está bien redactado, en el sentido de no atarlo a un trabajo especifico, hubiera sido tal-vez desacertado deberán cumplir sus funciones en el Estado Provincial o para el Estado Provincial; es muy amplio, a tal punto amplio, que una palabra en el artículo 6°, que técnica legislativa, capaz que no sea lo más oportuno, pero en este caso yo lo acepto porque estamos legislando algo, que si tenemos conciencia es a seis años vista, o sea hoy más cinco años de carrera universitaria, seis años vista, la situación en que empieza a operar el artículo 6°, pueden pasar un montón de cosas, no quiere decir que tenga que volver a esta Provincia, y demás dice: docencia, ejercicio en la profesión, investigación, pueden investigar temas de la provincia lo marco en el artículo 2º que bien fue mencionado acá, en cualquier lugar del mundo no solo en la Provincia y "el demás" habrá un montón de circunstancias. ¿qué pasa si un chico de esto viene y dice: mire acabo de conseguir un trabajo en una Empresa en Tokio, es la principal proveedora de materia prima de una empresa de San Luis, aporta a la provincia de San Luis, ese chico en Tokio.

Entonces, hay un montón de situaciones, pero que hacen, es lo suficientemente flexible el artículo para contribuir a esa retribución, de cierta manera, al esfuerzo que hace a la comunidad y su aporte a la comunidad; y por eso creo que es importante la Beca.

Dos consideraciones finales, premiamos al merito, al esfuerzo de en una, esto lo quiere decir en el mejor sentido, de una interpretación de una sana competencia del sistema educativo, de aquellos que se destacan.

En este marco del razonamiento, también podemos pagar en lugar de decir: sino premiamos esto, posiblemente, y asegurar a la universalidad de un grupo de personas, como está asegurado vamos a tener todos con..., aprobados con la nota mínima, total para que me voy a esforzar, total tengo el mismo beneficio del que se esfuerza. ¿Eso es bueno?

De esta forma estamos diciendo y ojala, la discusión sea porque tenemos de los veinte alumnos, están todos entre 10 y 9,50; los tres primeros están entre 10; 9,99 y 9,98 y todos para abajo están en 9,50 eso para la sociedad de San Luis es fomentar esa sana competencia, creo yo que es positivo,



Ahora desestibar o ponerlo en sentido inverso, si total yo voy a tener el mismo beneficio que el que se esfuerza, creo que no es un bue mensaje.

representar nuestro proyecto, hacerse cargo de lo que dice, posiblemente estemos planteando una mayor cantidad de Becas, porque si siguen los lineamientos de sus nuevos conductores, va haber muy pocas Universidades en la Provincia de San Luis, va haber que gastar mucho porque los chicos van a tener que irse a estudiar afuera. Gracias Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano, vamos a proceder a votar... Sí Diputado Haddad.

<u>Sr. Haddad:</u> Mi propuesta es que se elimine, pero si queda el caso es el cumplimiento es obligación del Presidente Provisional, deberá reintegrar o no el equivalente y actualizar la Beca, a su proporción temporal, proporción temporal se refiere si está más 6 años, le quitan tres años le tiene que devolver tres, eso está claro.

Pero no dice en que tiempo debe devolver la Beca, esa parte no está aclarada en el texto de la Ley, por eso no sé si esto puede ser aclarada de alguna manera, si es que van a dejar el artículo de la devolución, de qué manera lo tiene que devolver, si es, por ejemplo, en tanas cuotas como lo recibió, sería lo lógico, pero no está aclarado en el texto del artículo 6º Presidenta. Nada más.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Bueno ahora vamos a votar el articulo tal como está en la Ley, sírvanse votarlo

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Hernández, le consulto por su voto

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Aprobado por 25 votos por la afirmativa y 01 por la negativa.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

VIII -

TRATAMIENTO DESPACHO Nº 52/2013

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Corresponde ahora tratar el Proyecto de Ley referido a: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de San Luis. Tiene la palabra el Diputado Karim Alume.

San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

CREA LA BECA PUNTANA AL MÉRITO "BANDERA ARGENTINA"

- ARTÍCULO 1°.- CRÉASE la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina", destinada a los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas, siempre que los mismos coincidan con los TRES (3) primeros promedios del último año del Nivel Secundario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada de todas las orientaciones y modalidades, conforme lo fije la reglamentación, destinada a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores en la Provincia, en el País o en el extranjero.-
- ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer criterios prioritarios sobre las carreras, estudios y profesiones que invistan interés público, estratégico, geográfico y/o de desarrollo provincial y regional. En el mismo criterio prioritario se podrá incluir a universidades instaladas en el territorio provincial.-
- ARTÍCULO 3°.- La permanencia máxima de la Beca será por el tiempo que dure la carrera de nivel superior elegida conforme el plan de estudios de la misma y tendrá vigencia hasta SEIS (6) meses posteriores a la finalización de la cursada, para la culminación de los exámenes finales.-
- ARTÍCULO 4°.- El estudiante deberá informar la promoción y el avance semestral de su trayectoria académica, a fin de garantizar el regular desarrollo de la misma, siguiendo los parámetros que fije la reglamentación.-
- ARTÍCULO 5°.- El monto mensual de la Beca será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) durante el año 2014, actualizable para los años posteriores según la disposición del Poder Ejecutivo Provincial.-
- ARTÍCULO 6°.
 Para ser beneficiario de la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Artículo 1º de la presente Ley, y sin perjuicio de las tramitaciones de postulación y aplicación, el estudiante deberá formalizar por ante Escribano Público el compromiso ético de ejercer sus servicios profesionales en la provincia de San Luis, en cualquiera de sus formas, (docencia, ejercicio de la profesión, investigación y demás), sin distinción en el sector estatal o privado por el mismo tiempo de duración de la Beca. En caso que el profesional continúe con estudios de posgrado o especialización fuera de la Provincia, el cumplimiento del compromiso se difiere hasta la finalización de los referidos estudios. Una vez cumplido dicho plazo, el profesional quedará liberado de tal obligación. En caso de incumplimiento de las obligaciones precedentes, el profesional deberá reintegrar el valor equivalente y actualizado de la beca o su proporción temporal. Dicho importe de reintegro será destinado al Fondo creado en el Artículo 11 de la presente Ley.-

Dr. Said Alume Shodio





H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 7º.-

Serán causales de caducidad de la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Artículo 1º de la presente Ley:

- a) Desempeño académico insuficiente según los criterios de la reglamentación;
- b) Atraso o abandono injustificado de las actividades académicas;
- c) Cambio de carrera o institución dentro del primer año de vigencia de la beca, sin la autorización previa de la Autoridad de Aplicación;
- d) La expulsión definitiva y firme del becario de la institución académica en la cual cursa los estudios;
- e) No cumplimiento del deber de informar en tiempo y forma las circunstancias establecidas en el Artículo 4º:
- f) El suministro de datos falsos o la alteración de documentos relacionados con el otorgamiento de la beca;
- g) La voluntad expresa del becario.-

ARTÍCULO 8°.-

Establecer que la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Artículo 1º de la presente Ley, tiene carácter intuitu personae y, en consecuencia, dicho beneficio no puede ser transferido, cedido y/o heredado.-

ARTÍCULO 9°.-

El directivo del establecimiento educativo informará al Ministerio de Educación, los datos del abanderado y los DOS (2) promedios subsiguientes egresados, los cuales deberán poseer como mínimo DOS (2) años de antigüedad como alumnos del Sistema Educativo Provincial, previa certificación de Supervisión de Nivel Secundario y Supervisión General del Sistema Educativo Provincial, en la última semana del Ciclo Lectivo de cada año.-

ARTÍCULO 10.-

El Poder Ejecutivo dictará el correspondiente Decreto estableciendo la nómina de los beneficiarios de la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina", y procederá a su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, dándose la más amplia difusión en los medios de comunicación de la Provincia.

ARTÍCULO 11.-

Creáse el "Fondo Provincial Beca Puntana al mérito 'Bandera Argentina", debiéndose tomar los recaudos para el correcto resguardo de los fondos, incluyendo para tal fin los recursos dentro del Presupuesto de la Administración Provincial correspondiente. Los recursos del Fondo creado tendrán, exclusivamente, la afectación específica de financiar la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina". Queda prohibido disponer de los recursos del Fondo creado en la presente Ley para aplicaciones, erogaciones y transferencias de partidas con destino distinto al definido en el presente Artículo.-







H. Cámara de Diputados

San Lui

ARTÍCULO 12.- El Fondo creado en el Artículo 11 mantendrá su integridad y disponibilidad de recursos, aún ante cualquier medida dictada o a dictarse respecto de las finanzas públicas del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 13.- El Fondo creado en el Artículo 11, tendrá como fuente de financiamiento, sin perjuicio de otras que el Poder Ejecutivo establezca, las siguientes:

- a) Financiamiento del sector privado, sean personas físicas o jurídicas;
- b) Financiamiento del Presupuesto Público Provincial;
- c) Financiamiento de Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y/o Entes Nacionales o Internacionales de fomento a la educación:
- d) Financiamiento de Presupuestos Municipales;
- e) Financiamiento de Programas Nacionales.-
- ARTÍCULO 14.- Las personas físicas o jurídicas y Organizaciones no Gubernamentales definidas en el Artículo 13 que efectuaren donaciones dirigidas al Fondo creado serán distinguidas y reconocidas por el Gobierno de la provincia de San Luis, como "ALIADO ESTRATÉGICO DE LA EDUCACIÓN Y DEL PROGRESO DE SAN LUIS", mediante la entrega de los certificados correspondientes. El aporte del sector privado podrá tener una afectación específica en función de determinadas carreras o especializaciones, o bien será aplicada de manera general al referido Fondo.-
- ARTÍCULO 15.- Respecto del Proyecto Plan Educativo 20/30, se considerarán los CIEN (100) mejores promedios provinciales totales a distribuir según las diferentes etapas del mismo:

 1ª etapa de DOS (2) años y SEIS (6) meses: CUARENTA (40) becarios
 - 2^a etapa de UN (1) año y SEIS (6) meses: CUARENTA (40) becarios 3^a etapa de SEIS meses: VEINTE (20) becarios.-
- ARTÍCULO 16.- La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2013, y la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina" será abonada a partir de 1º de enero de 2014.-
- ARTÍCULO 17.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley queda establecida en el Ministerio de Educación de la Provincia.-



Dr. Said Alume Shooko Sechetario Legislativo Honorable Camara de Diputados San Luta





H. Cámara de Diputados

San Luis

ARTÍCULO 18.- I

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de

TREINTA (30) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la

Provincia.-

ARTÍCULO 19.-

Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la

provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución

Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San

Luis, a once días de septiembre de dos mil trece.-

(kpg)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

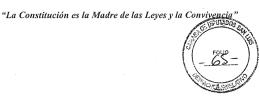








Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis



SAN LUIS, 11 de septiembre de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 050 Folio 131 Año 2013, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Crea la Beca Puntana al mérito Bandera Argentina"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

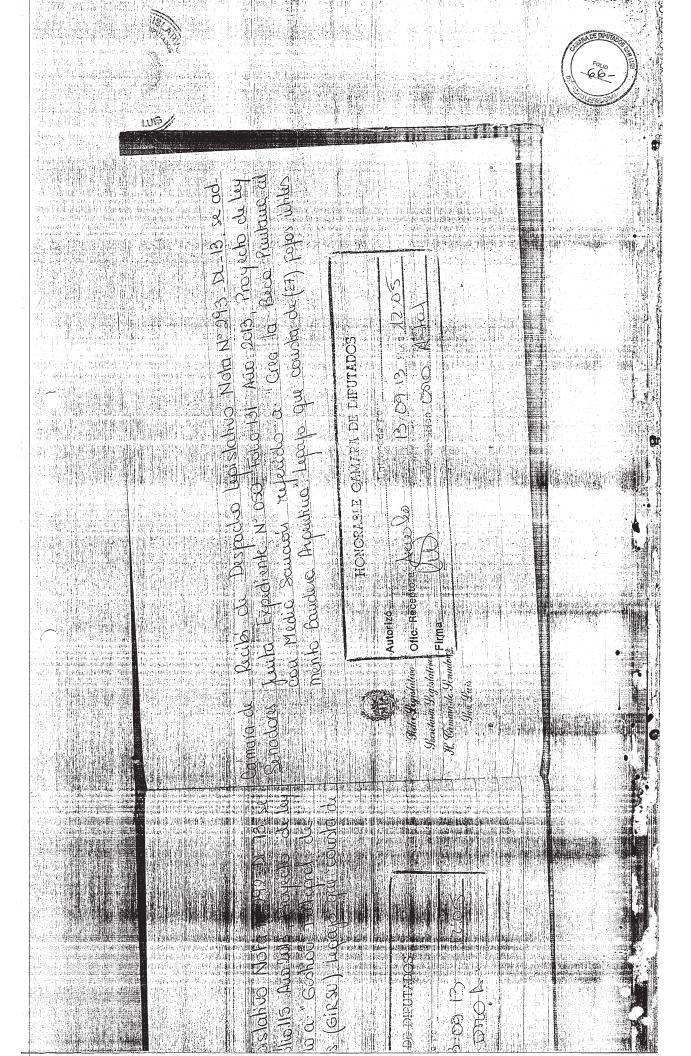
SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Logislativo Cámara de Diputados San Luis

Dr. Said Alume Shodio Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados

NOTA N° 293-DL-13 (kpg)







Sra. Secretaria (Ochoa).- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara adhesión y beneplácito a la conmemoración del Día de las Bibliotecas Populares, celebrado el día 23 de Septiembre del corriente año".- (Expte. Nº 113-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

IX

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara adhesión al Día Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, el cual se conmemora el día 23 de Septiembre de cada año".- (Expte. N° 114-HCS-2013)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- DESPACHO DE COMISIÓN:

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 11-HCS-2013, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: "Creación del Consejo Provincial de Seguridad (CO.PRO.SE.)".-.-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho Nº 53-HCS-13 - al Orden del Día.-

ΧI

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. Nº 107-HCS-2013, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Crea la Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina".-

Sr. Presidente (Díaz). Despacho N° 54-HCS-13 - al Orden del Día.-

XII

Sra. Secretaria (Ochoa).- ORDEN DEL DÍA:

Despacho Nº 51-HCS-13: Proyecto de Ley caratulado: "Modificación de la Ley Nº VIII-0256-2004 (5492*R), de Contabilidad, Administración y Control Público".- (Expte. Nº 23-HCS-2013)

Nada más señor presidente

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señora Secretaria.

Tienen la palabra los señores senadores.







Puntana al Mérito, denominada "Bandera Argentina".

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señor senador Moreno.

Queda a consideración de los señores senadores la moción formulada para el tratamiento sobre tablas, del Despacho N° 54-HCS-13.

Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Queda aprobado por unanimidad.

Q

CREACIÓN DE LA BECA PUNTANA AL MÉRITO "BANDERA ARGENTINA"

Sr. Presidente (Díaz).- Corresponde, señor senador Moreno, tratar el Despacho N° 54-HCS-13.

Sr. Moreno.- Gracias.

Señor presidente, señores senadores, el presente Proyecto de Ley, constituye, en mi opinión, una de las más acertadas políticas que ha adoptado el Gobierno de la Provincia en el ámbito de la educación provincial.

El Proyecto bajo análisis establece la Beca Puntana al Mérito, denominada "Bandera Argentina", haciéndose acreedora de la misma, los alumnos que obtengan los 3 primeros promedios, es decir, abanderado y escoltas, del último año del Nivel Secundario de los Establecimientos Educativos de la Provincia, públicos, de gestión estatal o privada, en todas las orientaciones y modalidades y tiene como propósito sufragar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores en la Provincia, en el país o en el extranjero.

La beca será por el tiempo que dure la carrera del nivel superior elegida conforme a los planes de estudios y se extenderá por un plazo de 6 meses posteriores a la finalización de la cursada para la finalización de los exámenes finales.

Señor presidente, se debe destacar que la importancia que reviste esta medida, al unir, el reconocimiento al valor del mérito y al esfuerzo por los Cuerpo de Taquigrafos







desempeños académicos de los alumnos que acceden a tan distinguida situación.

Se trata, señor presidente, de una medida estratégica para el sector educativo de la Provincia, por cuanto no solo fomenta la cultura del esfuerzo, incentivando la formación superior, sino que también genera las condiciones para que la sociedad y por ende la Provincia a mediano y largo plazo cuente con recursos humanos de excelencia, cultivados en virtud del apoyo económico que brindará el Estado y servirá para cubrir los gastos que demande la carrera elegida.

Los beneficiarios de las becas deberán asumir un compromiso ético con la Provincia, debiendo ejercer sus servicios profesionales en el ámbito de nuestro territorio, en el sector público o privado, en un tiempo igual al de duración de la beca.

Es de hacer notar que la Ley crea un Fondo Provincial con este propósito, disponiendo que sus recursos tendrán exclusivamente la afectación específica destinada a financiar la Beca Puntana al Mérito, "Bandera Argentina" y la integridad y disponibilidad de sus recursos no pueden ser afectados por medidas dictadas o a dictarse en el marco de las finanzas públicas de la Provincia, lo que garantiza, señor presidente, la sustentabilidad que se le otorga a este especial régimen.

Otro aspecto importante que tiene el Proyecto de Ley, es la posibilidad de que sectores públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales cooperen con sus aportes para el financiamiento de este sistema de becas.

Los beneficios que acuerda la presente Ley, se aplicarán a partir de la promoción de egresados del Año 2013 y será abonada a partir del 1º de Enero del 2014.

Por lo expresado, pido a los señores senadores que me acompañen con su voto afirmativo, aprobando el presente Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señor senador Moreno.

¿Algún otro señor senador desea expresarse? Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo: Crea la Beca Puntana al Mérito, denominada "Bandera Argentina".

Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Cuerpo de Taquigrafos





Sr. Presidente (Díaz).- Queda aprobado por unanimidad.

Con esta sanción se completa el tratamiento legislativo del presente Proyecto, por lo cual será enviado al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

10

VOLVER A COMISIÓN EL DESPACHO Nº 51-HCS-13 MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº VIII-0256-2004 (5492 *R), DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO

Sr. Presidente (Díaz).- Corresponde comenzar el tratamiento del Orden del Día, Despacho Nº 51-HCS-13: Proyecto de Ley caratulado: "Modificación de la Ley Nº VIII-0256-2004 (5492 *R), de Contabilidad, Administración y Control Público".

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Leyes.

Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores, es para solicitar que vuelva el Despacho Nº 51-HCS-13, que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, a efectos de actualizar su texto con nuevas correcciones.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señor senador Leyes.

Solicitamos la votación para el envío nuevamente a comisión.

Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Vuelve el Despacho Nº 51-HCS-13, a la Comisión de origen.

11

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (**Díaz**).- Señores senadores, no habiendo más asuntos a considerar en la presente Sesión declaro finalizada la misma.

Son las 12:36 horas

Cuerpo de Taquigrafos



Legislatura de San Luis



Ley No. II-0860-2013

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

CREA LA BECA PUNTANA AL MÉRITO "BANDERA ARGENTINA"

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina", destinada a los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas, siempre que los mismos coincidan con los TRES (3) primeros promedios del último año del Nivel Secundario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada de todas las orientaciones y modalidades, conforme lo fije la Reglamentación, destinada a sufragar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores en la Provincia, en el País o en el extranjero.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer criterios prioritarios sobre las carreras, estudios y profesiones que invistan interés público, estratégico, geográfico y/o de desarrollo Provincial y regional. En el mismo criterio prioritario se podrá incluir a universidades instaladas en el territorio Provincial.-

ARTÍCULO 3°.- La permanencia máxima de la Beca será por el tiempo que dure la carrera de nivel superior elegida conforme el plan de estudios de la misma y tendrá vigencia hasta SEIS (6) meses posteriores a la finalización de la cursada, para la culminación de los exámenes finales.-

ARTÍCULO 4°.- El estudiante deberá informar la promoción y el avance semestral de su trayectoria académica, a fin de garantizar el regular desarrollo de la misma, siguiendo los parámetros que fije la Reglamentación.-

ARTÍCULO 5°.- El monto mensual de la Beca será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.00) durante el año 2014, actualizable para los años posteriores según la disposición del Poder Ejecutivo Provincial.-

Para ser beneficiario de la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Artículo 1º de la presente Ley, y sin perjuicio de las tramitaciones de postulación y aplicación, el estudiante deberá formalizar por ante Escribano Público el compromiso ético de ejercer sus servicios profesionales en la Provincia de San Luis, en cualquiera de sus formas, (docencia, ejercicio de la profesión, investigación y demás), sin distinción en el sector estatal o privado por el mismo tiempo de duración de la Beca. En caso que el profesional continúe con estudios de posgrado o especialización fuera de la Provincia, el cumplimiento del compromiso se difiere hasta la finalización de los referidos estudios. Una vez cumplido dicho plazo, el profesional quedará liberado de tal obligación. En caso de incumplimiento de las obligaciones precedentes, el profesional deberá reintegrar el valor equivalente y actualizado de la beca o su proporción temporal. Dicho importe de reintegro será destinado al Fondo creado en el Artículo 11 de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°.-

Roder Legislativo Sceretaria Legislativa H. Cámara de Senadores San Lais

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa

Secretaria Legislativa H. Cámera de Senadores Provincia de Sen Luis



Poder Legislativo Cámana do Depotados

Dr. Said Alume Shodio Secretario Legislativo Honorabl<u>e Cám</u>ara de Diputados San Luis



Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 7º.-

Serán causales de caducidad de la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Artículo 1º de la presente Ley:

- a) Desempeño académico insuficiente según los criterios de la Reglamentación;
- b) Atraso o abandono injustificado de las actividades académicas;
- c) Cambio de carrera o institución dentro del primer año de vigencia de la beca, sin la autorización previa de la Autoridad de Aplicación;
- d) La expulsión definitiva y firme del becario de la institución académica en la cual cursa los estudios;
- e) No cumplimiento del deber de informar en tiempo y forma las circunstancias establecidas en el Artículo 4°;
- f) El suministro de datos falsos o la alteración de documentos relacionados con el otorgamiento de la beca;
- g) La voluntad expresa del becario.-
- ARTÍCULO 8°.- Establecer que la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina" creada en el Artículo 1° de la presente Ley, tiene carácter intuitu personae y, en consecuencia, dicho beneficio no puede ser transferido, cedido y/o heredado.-
- ARTÍCULO 9°.
 El directivo del establecimiento educativo informará al Ministerio de Educación, los datos del abanderado y los DOS (2) promedios subsiguientes egresados, los cuales deberán poseer como mínimo DOS (2) años de antigüedad como alumnos del Sistema Educativo Provincial, previa certificación de Supervisión de Nivel Secundario y Supervisión General del Sistema Educativo Provincial, en la última semana del Ciclo Lectivo de cada año.-
- ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo dictará el correspondiente Decreto estableciendo la nómina de los beneficiarios de la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina", y procederá a su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, dándose la más amplia difusión en los medios de comunicación de la Provincia.-
- ARTÍCULO 11.- Creáse el "Fondo Provincial Beca Puntana al mérito 'Bandera Argentina", debiéndose tomar los recaudos para el correcto resguardo de los fondos, incluyendo para tal fin los recursos dentro del Presupuesto de la Administración Provincial correspondiente. Los recursos del Fondo creado tendrán, exclusivamente, la afectación específica de financiar la Beca Puntana al mérito "Bandera Argentina". Queda prohibido disponer de los recursos del Fondo creado en la presente Ley para aplicaciones, erogaciones y transferencias de partidas con destino distinto al definido en el presente Artículo.-



Roder Legislativo Secretaria Legislativa IL Camara de Senadores Lan Pais

Prof. Mirths Reptriz Ochos

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Savetaria Legislativa H. Cémara de Senadores Provincia de San Luis



-ros Podor Logislativo Esmara do Diputados San Luis

Dr. Said Alume Shodio Secretary Legislativo Honoreble Cámara de Diputados Say Luis





Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 18.-El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de TREINTA (30) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la

ARTÍCULO 19.-Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil trece.-

Lic. Graciela Concepción Mazzarino Presidente rable Camara de Diputados San Luis

Poder Legistativo Secretaria Legislaliva H. Cámara de Genadores San Luis

Dr. Said Alume Shodio Secretario Legislativo

Podor Logislativo Diputados · Sar Luis

Ing. Agron. JOHGE HAUL PIA

Honorable Cámara de Sanado Provincia de San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Secretaria Legislativa H. Cámara de Senadores Provincia da San Luis

COPIA



Rober Legislativo Lecretaria Legislativa H. Camara de Tonadores San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Socretaria Legislativa H. Cémare de Senadores Provincia de San Luis







Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 25 de Septiembre de 2.013.-

A la Sra. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº II-0860-2013.

Sancionada en Sesión del día 25 de Septiembre del año 2013,

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy

aeo

atentamente.-

para su conocimiento.-

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa Secretaria Legislativa H. Câmera de Senadores Provincia de San Luis

Ibdor Legislativo Secretaria Legislativa H. Chmara de Senadores San Luis Ing. Agren JONGE-RAULDIAR Residente Honorable Camera de Senadoras Provincia de Sen Lute

4	NOTA N° 274-HCS	Maria Laboratoria de la Companyoria de la Compan			
	H. GAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: 25-09-13 Hora: 14:30				
	Fejes: 5(CINCO)		1802 <u> </u>	2	
•			FIRMA		_
	Secretaría Legisl		Notes		3
	Nº Int. 243 F123/13	_Entro_2	Notes		3
		_Entro_2	Notes		31
	Nº Int. 243 F123/13	Entró 25	Notes		31